



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.

NEUQUÉN, 26 MAR 2007

VISTO:

La Resolución del Ministerio y Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Nº 1442/04; la Resolución Nº 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación; la Resolución Nº 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; la Resolución Nº 0183/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, y la presentación realizada por el Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación aprueba documentos que reglamentan mecanismos mediante los cuales los Institutos de Formación Docente deben desarrollar su proceso de acreditación institucional, la aprobación de las carreras de formación docente y posterior validación nacional de los títulos;

Que la Resolución Nº 83/98 aprueba el Documento E-2 que establece los criterios para la conformación y el funcionamiento de las Unidades de Evaluación de la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que por Resolución Nº 0183/07 del 01 de marzo del 2007, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén se da de baja la anterior Comisión y se aprueba la conformación de una nueva Unidad Evaluadora Provincial, constituida por miembros inscriptos en el Registro Nacional de Evaluadores de Formación Docente;

Que por Resolución Nº 2540/98 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, estipula los criterios para la evaluación de los Institutos de Formación Docente públicos y privados y de las carreras que en ellos se dictan;

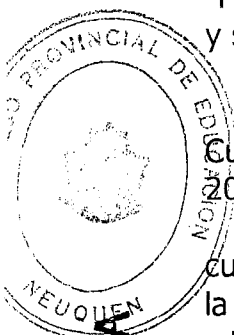
Que en cumplimiento de tales normativas el Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes, y a fin de realizar un cambio curricular en la carrera "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica", presenta un nuevo Diseño Curricular y solicita su acreditación y posterior validación nacional de los títulos;

Que el presente Diseño Curricular se enmarca en los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente de la Provincia del Neuquén, aprobados en el año 2003;

Que el presente Diseño Curricular revaloriza la profesión docente por cuanto incluye modificaciones que jerarquizan la tarea actual de los profesores y permiten la articulación de las funciones de Formación Inicial con las de Investigación, Capacitación y Extensión;

Que este nuevo Diseño Curricular fue evaluado por la actual Comisión Evaluadora Provincial en el marco de la normativa vigente, emitiendo el dictamen que como ANEXO I forma parte de la presente norma legal, en el cual se recomienda la "Acreditación Plena" de la carrera;

Que el citado dictamen debe ser aprobado por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y luego remitido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la Acreditación y posterior tramitación para el otorgamiento de la Validez Nacional de los Títulos Docentes;



ES COPIA


ALEJANDRA HOSTE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Que ante la presentación del nuevo Diseño Curricular de la carrera se debe dar de baja el Plan de Estudios Nº 040 por el que actualmente se dicta la misma y crear un nuevo Plan de Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

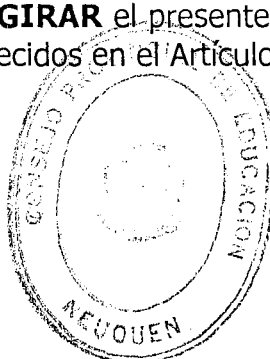
- 1º) CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudios Nº 087, correspondiente a la carrera "PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA O BÁSICA" cuya caja curricular figura como ANEXO III de la presente norma legal:

Plan de Estudios Nº 087 "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica"

- 2º) APROBAR** el Diseño Curricular Institucional del "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica que figura en el ANEXO II de la presente resolución.
- 3º) APROBAR** el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente norma legal y que recomienda la Acreditación Plena de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica del Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes.
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las correspondientes comunicaciones de práctica y se de continuidad a los trámites de obtención de la Validez Nacional de Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 5º) REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Planeamiento; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Base de Datos; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación – Rama Media - Dirección General de Distrito Regional – Zona IV - y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROF. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

j) Deberán incluirse contenidos de los tres campos de la Formación Docente desde el inicio de la Carrera	X	Se incluyen contenidos de los tres campos.
k) Los nombres de los espacios curriculares no adscribirán a un único enfoque o perspectiva teórica y garantizarán la comunicabilidad.	x	Tal como lo reseñado en puntos anteriores no sólo se incluyen, sino que presentan garantías de marcos de complejidad y apertura a diferentes marcos teóricos.
l) El número total de espacios curriculares no superará un máximo de 40 para toda la carrera, a fin de evitar la fragmentación en los aprendizajes de los alumnos y posibilitar la concentración horaria del trabajo	X	Se respeta el criterio.
m) No se establecerán más de seis espacios curriculares simultáneos	x	Se observa que se mantienen los seis espacios curriculares, salvo en el segundo año que ocupa un espacio más.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los nueve días del mes de febrero del 2007, la Unidad Evaluadora Provincial, habiendo realizado la evaluación correspondiente al Diseño Curricular Institucional del "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica", presentado por el Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Rs. Nº 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, dictamina:

Recomendar la acreditación plena.

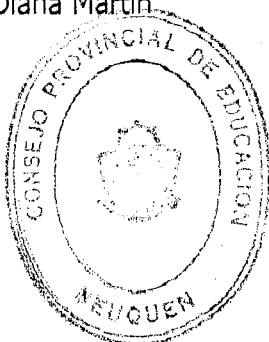
Mg. Silvia Rivero

Mg. Diana Martín

Dr. César Fernández

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARIA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néilda Monón do Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO HOLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

ANEXO II

DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL

AÑO: 2.007

NOMBRE DE LA CARRERA: PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA O BÁSICA.

MODALIDAD DE CURSADO: PRESENCIAL

DATOS DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE Nº 8.-

DIRECCIÓN: Sargento Mayor Vidal s/n – Barrio Primeros Pobladores

LOCALIDAD: Junín de los Andes – Provincia del Neuquén

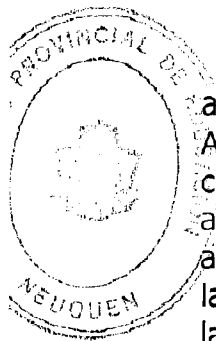
TELEFONO: (02972) 491-141/275

E-MAIL: ifd8@fronteradigital.net.ar

1. PRESENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL

El Documento que presentamos a continuación, pretende ser una herramienta de trabajo que guíe nuestra práctica docente desde el Instituto Superior de Formación Docente Nº 8.

El objetivo principal de esta propuesta de reforma curricular, fue la superación del Plan 040 para mejorar la Formación Docente que este Instituto ofrece, en un contexto histórico-socio-cultural particular no ajeno a la diversidad que nos contiene.



En los últimos años, buena parte de los estudios pedagógicos e investigaciones han abordado el tema de la diversidad sociocultural en relación con las prácticas educativas. Ahora bien, en el marco de una reforma educativa perfilada en un neoliberalismo conservador, los lineamientos curriculares han instalado una ecuación de significantes asociados al tratamiento de la diversidad. Estos son: la tolerancia y el respeto como actitudes democráticas en contextos multiculturales. Pero bajo el supuesto de la igualdad y la armonía, la escuela silencia y enmascara una convivencia marcada por la desigualdad en la apropiación y elaboración de bienes simbólicos debido a que "las actuales políticas culturales y educativas han naturalizado y ocultado bajo la ideología del respeto y la tolerancia las relaciones asimétricas que se establecen entre la diferencia/diversidad". (1)

ES COPIA

En este escenario, la Formación Docente se presenta como una instancia capital a la hora de revisar y repensar los usos de la diversidad en la práctica pedagógica.

Coincidimos con Raúl Díaz (2) en que Neuquén es un ámbito sociocultural de gran heterogeneidad, por sus características geográficas, históricas y demográficas, la problemática de lo nacional, las fronteras y los regionalismos marcan a través de las adscripciones identitarias étnico-nacionales a la Educación provincial de un modo singular.

(1)Thisted, Jesús: De eso no se habla...los usos de la diversidad en la escuela.
Eudeba. Bs. As. 1999


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

(2)Díaz R: Trabajo docente y diferencia cultural. Miño y Dávila. Bs. As. 2001.

Esta heterogeneidad no es ajena a las aulas de este Instituto de Formación Docente, a las que asisten alumnos de ascendencia Mapuche, alumnos de instituciones militares, alumnos de otras provincias del país; otro tanto ocurre con los profesores, egresados de centros educativos terciarios y universitarios de distintas regiones del país.

Como sabemos, la docencia argentina posee una tradición normalizadora – civilizadora que hunde sus raíces en un proyecto educativo nacional y civilizador de la barbarie autóctona y extranjera. (3)

Las investigaciones realizadas en el ámbito de la práctica docente, señalan la escasa operatividad de la formación inicial en los jóvenes maestros en relación con la importancia que reviste la socialización laboral en su práctica profesional. Es por esta razón, que la Formación Docente debe propiciar una práctica reflexiva desnaturalizadora y desenmascaradora de los estereotipos acuñados en las trayectorias de la formación, reforzados y legitimados en ámbitos escolares y extraescolares, que provenientes de un pensamiento etnocentrista, en algunos casos y de un relativismo multicultural homogeneizador y encubridor de las diferencias, en otros, se presentan como parte del "sentido común".

En función de esta realidad y ante la necesidad de redefinir nuestro Diseño Curricular Institucional, esta institución percibe la importancia de propiciar un espacio de formación en torno al tema de Interculturalidad.

La lectura de diferentes trabajos e investigaciones en torno a la temática intercultural y el análisis de experiencias en las escuelas rurales, ha sido un puntapié inicial que ha encauzado viejas preguntas en torno a una temática que exige posicionamientos críticos y reflexivos frente a prácticas que aún con las mejores intenciones, esconden bajo la forma de supuestos y prejuicios, actitudes etnocentristas y potencialmente discriminadoras.

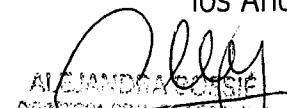
La realidad docente cotidiana exige al docente de todos los niveles educativos, respuestas inmediatas, en diferentes contextos no contemplados en su formación. Esta inmediatez asociada a la vertiginosidad de las obligaciones institucionales posterga el debate, el análisis y la reflexión compartida de esta temática que consideramos insoslayable desde el ámbito de la formación docente.

Partiendo de este nuevo enfoque de la formación docente, que incluye la diversidad no sólo cultural del contexto en el cual está inmerso nuestro Instituto y, con la disposición de una mayor apertura que permite el encuentro con la demanda de la comunidad de origen, de una manera flexible, viva, cambiante, en vías de transformación hacia adentro y a su vez transformadora, en relación dialéctica con la realidad de la cual se nutre, intentando romper con el viejo modelo rígido y cerrado en sí mismo, es que abre sus puertas a una renovada propuesta de servicio, por ello es que interactúa con otras instituciones presentes no exclusivamente educativas, convirtiéndose en oferta aceptable no sólo para la comunidad del I.F.D. Nº 8, sino como espacio de Capacitación y Extensión hacia la gran Comunidad de Junín de los Andes.

5 COPIA

Estamos frente a una nueva etapa de revisión introspectiva, de reflexión y de cambio de Investigación de nuestra propia práctica, que nos permite recrearla y reformularla.

Aunque no podemos, ni queremos obviar el perfil y el potencial turístico de Junín de los Andes, no nos pensamos ajenos a su desarrollo, no podemos ni debemos quedarnos al


ALEJANDRA CORSI
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

margen del mismo como meros espectadores sino, convertirnos en protagonistas activos del futuro de nuestro Pueblo.

(3) Véase Andrea Alliaud: Maestros, formación y práctica escolar. Miño y Dávila. Buenos Aires. 1998.

Es así como surge la propuesta de Cátedras Abiertas, de Seminarios y Talleres dispuestos para todos, propuesta que incluye, que incorpora a otros agentes, que rescata, que valora, que mira con la mirada de un joven, que descubre, que imagina y que sueña.

– MARCO POLÍTICO-NORMATIVO NACIONAL Y PROVINCIAL

CONSTITUCIÓN NACIONAL: La misma promueve asegurar a todos los habitantes del País el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna.

Según la normativa nacional vigente, el Sistema Educativo Formal deberá ser: flexible, articulado, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades sociales, nacionales y regionales, garantizando la validez nacional de los estudios en todos los niveles y en todo el territorio de la República Argentina.

LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN establece:

Art.255- " La Legislatura dictará las Leyes necesarias para establecer y organizar una sistema de Educación común, Secundaria, Técnica y Universitaria, estimulando la investigación científica y tecnológica, las artes y las letras"

Art.277- " Los organismos que se creen para impartir la enseñanza media o superior, técnica o no, tendrán como suprema finalidad servir al pueblo de la Provincia como parte integrante del todo Nacional."

Art.285- " La enseñanza superior y universitaria se ejercerá dentro de un régimen autónomo y será gobernada democráticamente, en la misma proporción por profesores, estudiantes y egresados."

LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: Nº 242: Cap. 3, Art. 9, "Son atributos del C.P.E:

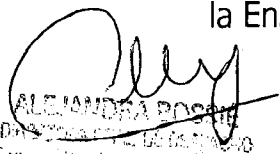
A – Decidir en todo lo que se refiera a la Educación de acuerdo con la Constitución y las Leyes.

B – Resolver todo cuanto se refiera a planes y programas de enseñanza, coordinar y convenir con organismos Nacionales, Provinciales y privados, y fijar las normas para su aplicación y control.

I - Organizar Institutos de Investigación y Extensión cultural, cursos y conferencias, como así también utilizar los medios que crea convenientes para el perfeccionamiento docente.

LA NORMATIVA FEDERAL VIGENTE, plantea las nuevas funciones de la formación docente a saber:

➤ Preparar y capacitar para un eficaz desempeño en cada uno de los Niveles de la Enseñanza Básica.


ALEJANDRA BOSCH
DIRECTORA GENERAL
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- Formar al docente como elemento activo de participación en el sistema democrático.
- Fomentar el sentido responsable del ejercicio de la docencia y el respeto por la tarea educativa.
- Perfeccionar de modo continuo a graduados y docentes en actividad en los aspectos científicos, metodológicos, artísticos y culturales.
- Promoción e investigación y desarrollo de la educación.2 –

MARCO TEÓRICO

En la elaboración del Diseño Curricular Institucional, se han considerado dos ejes vertebradores: "LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE" y "LA PRÁCTICA DOCENTE" que permitieron construir, estructurar y consolidar el presente Diseño Curricular Institucional para una Formación de Nivel Superior, con sentido integral e interdisciplinar.

Partimos de la base que los ejes planteados, promueven una visión crítica acerca de las características con las que suele vivirse la profesión de la enseñanza y, cuya conciencia y reconstrucción teórica por parte del profesorado, supone la posibilidad de desarrollar una práctica transformada y transformadora de dicha profesión.

PROFESIÓN DOCENTE

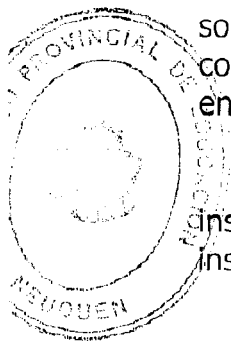
Si bien se reconoce que la enseñanza como práctica social, sólo puede entenderse bajo el criterio público en el cual adquiere significación y que responde a intereses y determinaciones que exceden las intencionalidades de los sujetos particulares, ésto no significa dejar de lado, que también es una práctica humana que compromete moralmente a quien la realiza, o quien tiene iniciativas con respecto a ella (TOM, 1984).

De este modo, consideramos que aunque la práctica de la enseñanza recibe presiones que la constriñen, al mismo tiempo, son los sujetos que la llevan a cabo los que, al reconocer las condiciones de existencia, generan modificaciones, buscan intersticios para transitar el camino del saber. Esto permite preguntar y preguntarse por la significación social de los contenidos que enseñan, por los propósitos que guían las intervenciones, así como las diferentes estrategias y materiales que se utilizan en la puesta en acto de la enseñanza.

Por ello, lo que ocurre en la clase tiene relación con la estructura social e institucional pero son los sujetos concretos- docentes y alumnos – los que en la última instancia definen las actuaciones en la misma.

La definición de estas actuaciones se articula con una concepción acerca de las situaciones de enseñanza, consideradas como inciertas, inestables, singulares en las que hay conflicto de valor y que no pueden ser resueltas desde repertorios técnicos. Entender las situaciones de este modo, es también entender la forma en que el profesor se relaciona con ella, cómo actúa en ella, cómo define su rol y qué consecuencias tiene para su práctica.

Por lo expuesto, en este Diseño Curricular, pondremos el acento en la necesidad de construir una práctica profesional que atienda a la reflexión sobre aspectos que permitan recuperar lo imprevisto, la incertidumbre, los dilemas y las situaciones conflictivas en las que a diario el docente se enfrenta y para las cuales debe recurrir a destrezas humanas relacionadas con la capacidad de deliberación, de reflexión y de juicio.



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Estamos hablando de recuperar como elementos legítimos y necesarios de la profesión docente aquellas competencias humanas que desde una mirada tecnicista de la enseñanza quedan excluidas o bien subordinadas sólo al conocimiento científico.

La idea es, tal como lo plantea MCLAREN, P. (1.989), donde situamos esta práctica, en el terreno seguro de una importancia social más bien pequeña, o como problema de interés humano que debe descender a las "arenas movedizas" para ocuparse de problemas más importantes y desafiantes.

Creemos que debemos encuadrarle en esta última posibilidad, en la que se cuestiona el valor unívoco del rigor técnico y se incluyen otras alternativas como la práctica reflexiva y más específicamente la reflexión sobre el conocimiento.

Esto requiere de profesionales con capacidad para crear nuevas visiones, de entender los problemas de maneras no previstas en su conocimiento de casos anteriores.

Estas actuaciones convierten al docente en un investigador en el contexto de su práctica. De este modo, no depende sólo de teorías o técnicas establecidas, siendo capaz de construir nuevas maneras de plantear los problemas. Plantear problemas de una nueva forma, no significa que la solución sea distinta sino que el problema es otro, que ha de verse de una manera novedosa, que han de atenderse aspectos no considerados con anterioridad.

La práctica, se constituye así, en un proceso que se abre no sólo a la resolución de problemas según fines definidos de antemano, sino a la reflexión sobre cuáles deben ser los fines, cuál su significado concreto en situaciones complejas y conflictivas. Evidentemente esta consideración de los fines lleva a un replanteo de la propia práctica, acabando esto en nuevos planteos acerca de los límites que ponen las instituciones y las prácticas sociales a la comprensión y la acción de los problemas profesionales.

En tal sentido, favorecer la comprensión de docentes y alumnos estimulando el pensamiento crítico son pretensiones educativas de estas líneas curriculares que abren paso a lo inesperado porque refieren a dimensiones creativas de los sujetos.

Indudablemente si la enseñanza se guía por estos valores, más que por el logro de destrezas o el dominio de la información exclusivamente, entonces debe caracterizarse por lo que las mueve y no sólo por lo que consigue como producto temporal del aprendizaje. Precisamente, por lo que representan los valores educativos como aspiraciones y no como logros es por lo que STENHOUSE(1985) plantea, que las finalidades educativas no pueden quedar resueltas en los objetivos que expresen resultados, ya que ellos no son los que dan la pauta a los docentes de cómo guiar su actuación. Lo que hace este tipo de objetivos es impedir que los docentes aborden el hecho de que la enseñanza se desarrolla en un contexto socialmente complejo y que en si misma es una práctica compleja.

Son las finalidades - en cuanto a criterios implícitos de valor y su traducción en principios para la práctica - las que ayudan a los docentes a dirigir los procesos de enseñanza y, son sus análisis y la crítica a la propia práctica los que permiten mejorar la actuación y por consiguiente su capacidad de crear situaciones regidas por valores y criterios educativos.

Este proceso de mejora profesional no se traduce en la aplicación de teorías sino indagando en las habilidades y estrategias que reflejan las asunciones personales respecto de la profesión docente, al conocimiento que se enseña y a las pretensiones educativas.

En tal sentido, los modelos de enseñanza no son más que posibilidades que deben experimentarse, de tal manera, que pueden revisarse a la luz de las ideas pedagógicas que representan los modelos y estos últimos a la luz de lo que la práctica devela.

Estamos postulando, así, la posibilidad de que el docente intelectualice su oficio; esto es entenderlo como un proceso de construcción, de búsqueda permanente de significados y su traducción en valores educativos. Un oficio que asume su responsabilidad como constructor y utilizador de conocimiento teórico pero también su compromiso en la transformación del pensamiento y de las prácticas dominantes.



ES COPIA

ALEJANDRA ROSSI
DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Pensar en el oficio docente, como intelectual, es desarrollar un conocimiento sobre la naturaleza de la enseñanza que reconozca y cuestione su naturaleza socialmente construida y el modo en que se relacione con el orden social, así como analizar las posibilidades de transformación implícitas en el contexto social de las aulas.

El oficio intelectual se construye, en este sentido, con orientación de definirse ante los problemas y actuar consecuentemente, considerándolos como situaciones que van más allá de nuestras intenciones y actuaciones personales para incluir su análisis como problemas que tienen un origen social e histórico.

Se piensa, desde esta perspectiva, que tanto la comprensión de los factores sociales e institucionales que condicionan la práctica educativa, como la emancipación de las formas de dominación que afectan a nuestro pensamiento y a nuestra acción no son procesos espontáneos que se producen naturalmente por el mero hecho de participar en experiencias educativas. Por el contrario, se producen por participar activamente en el esfuerzo por develar lo oculto, por desentrañar el origen histórico y social de lo que se nos presenta como natural, por conseguir captar y mostrar los procesos por los que la práctica de la enseñanza queda atrapada en pretensiones, relaciones y experiencias de dudosos valores educativos, mientras necesariamente busca la transformación.

Esto, supone un lugar de autonomía profesional y defensa de la misma como proceso continuo que no se agota, pero también, un lugar en la comprensión de un proceso de los factores que dificultan no sólo la transformación de las condiciones sociales e institucionales de la enseñanza sino la de nuestras propias conciencias.

Esta idea de autonomía debe ligarse con la idea de aceptación de las diferencias como reconocimiento de las contradicciones de los sujetos y de búsqueda de superación de las mismas.

1 En Tom el término moral incluye más que un comportamiento correcto, es la preocupación por lo que es importante o valioso, en la medida en que estas situaciones así valoradas están claramente vinculadas a fines deseables".

PRÁCTICA DOCENTE.

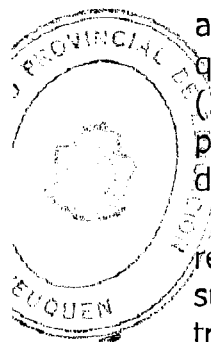
Abordar la cuestión de la práctica docente significa, por un lado, reconocer que el término *práctica* no refiere al simple hecho de hacer algo, al fenómeno aislado de una actividad individual y privadamente definida. Por el contrario, tenemos plena conciencia de que nos referimos a algo que se define públicamente; tal como sostiene CONTRERAS (1997), a diferencia de las acciones, las prácticas, sólo pueden entenderse bajo el criterio público o social en el cual adquieren significación. Se comprenden por referencia a definiciones compartidas respecto de su identidad, su sentido y sus pretensiones.

En este sentido, las prácticas, en cuanto procesos públicos sobre cuestiones de relevancia social, se entienden por referencia a lo que se considera valioso de las mismas: sus *propósitos*. Los mismos, se valoran en su historia y en el contexto de una tradición a través de las cuales han cobrado ese significado.

De este modo, la *práctica docente* como práctica social no puede entenderse al margen de los significados e intenciones sociales que se reflejan en sus propósitos, en las formas de actuar y en las organizaciones correspondientes que se ponen en relación con tales propósitos.

Así es que, para poder formar parte en esta práctica social, como en cualquier otra, los participantes necesitan poseer esquemas conceptuales, conceptos y significados sociales según los cuales se define tal práctica.

Estos conceptos no sólo describen las situaciones que la constituyen, sino también su orientación respecto a lo que debe ser la realización adecuada de la misma. En este sentido, una comprensión de lo que es un profesor depende en parte de la correspondiente comprensión de esta práctica social y de sus propósitos más generales.



ES COPIA



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº

0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Diversos autores han tratado de analizar que tipo de conocimiento profesional posee y/ o debería poseer la práctica docente. En primer término reconocemos que se trata de un conocimiento complejo y práctico, de un saber y de un saber hacer.

La mayoría de los autores coinciden en la necesidad de que este conocimiento contemple y desarrolle una cultura profesional potenciando el ser un sujeto de cambio, individual y colectivamente, y que si bien es importante saber qué hay que hacer y cómo, también lo es saber por qué y para qué.

GIMENO (1988) reconoce que los criterios para la formación del profesorado, desde este posicionamiento, surgen en dos orientaciones complementarias: una, la de dotarle de instrumentos intelectuales que sean una ayuda para el conocimiento e interpretación de las situaciones problemáticas y complejas en las que se sitúa esta práctica; y otra, implicar a los sujetos en tareas de comunicación intersubjetivas y formación comunitaria para proveer a la Educación la dimensión de nexo entre el saber intelectual y la realidad social, con la que tiene que mantener estrechas relaciones.

Es importante que las instituciones de formación se replanteen tanto las áreas de conocimiento de la formación como las estrategias metodológicas que se utilizan para la concreción de estas áreas, ya que el modelo de formación actúa siempre como currículum oculto de la enseñanza. Es decir, los modelos con los cuales los alumnos aprenden se extienden con el ejercicio de la profesión, pues se convierten incluso de manera involuntaria en modelo de su actuación. Tal como plantea POPKEWITZ(1990), no basta con afirmar que los docentes deben ser reflexivos y autónomos. Es necesario establecer tradiciones de pensamiento y actuación que fundamenten tales declaraciones.

No se trata de aprender un oficio en el que predominan estereotipos y técnicas predeterminadas sino que se trata de aprender un oficio que sostiene fundamentos de una cultura profesional, lo que significa saber por qué se hace lo que se hace, y cuándo y por qué será necesario hacerlo de un modo distinto.

Esta cultura profesional adquiere sentido y significado en función de las características particulares del Nivel de Enseñanza Básica y Obligatoria.

3-LA FORMACIÓN DOCENTE Y LAS FUNCIONES DEL IFD Nº8

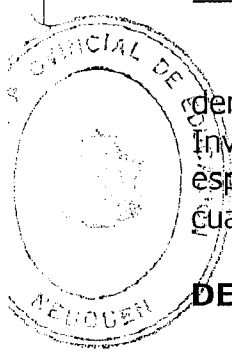
El Instituto asume una nueva organización institucional, más participativa y democrática, que requiere nuevas funciones que articulen la Formación, la Extensión y la Investigación, ofreciendo una formación profesional que exige formar al docente como un especialista, como un investigador de problemáticas educativas propias del Nivel para el cual se forma.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INICIAL

Los referentes tomados como criterios de mejoramiento de la formación docente son:

1. La relación teoría-práctica en las experiencias de aprendizaje que se les brinda a los estudiantes. En este sentido se torna importante registrar la coherencia entre: * Las distintas posturas teóricas que se enseñen en los diferentes espacios curriculares y promover en los estudiantes la identificación de una u otros, y asumir alguna de ellos para realizar una práctica docente concreta.

2. El sentido e intencionalidad que tiene en el plan de formación docente la aproximación de los alumnos a la escuela, y las propuestas de trabajo que los estudiantes tienen que hacer en los espacios de observación que a su vez deben funcionar como insumo de la práctica profesional concreta para trabajos y actividades de otras materias, seminarios, talleres y módulos.



ES COPIA

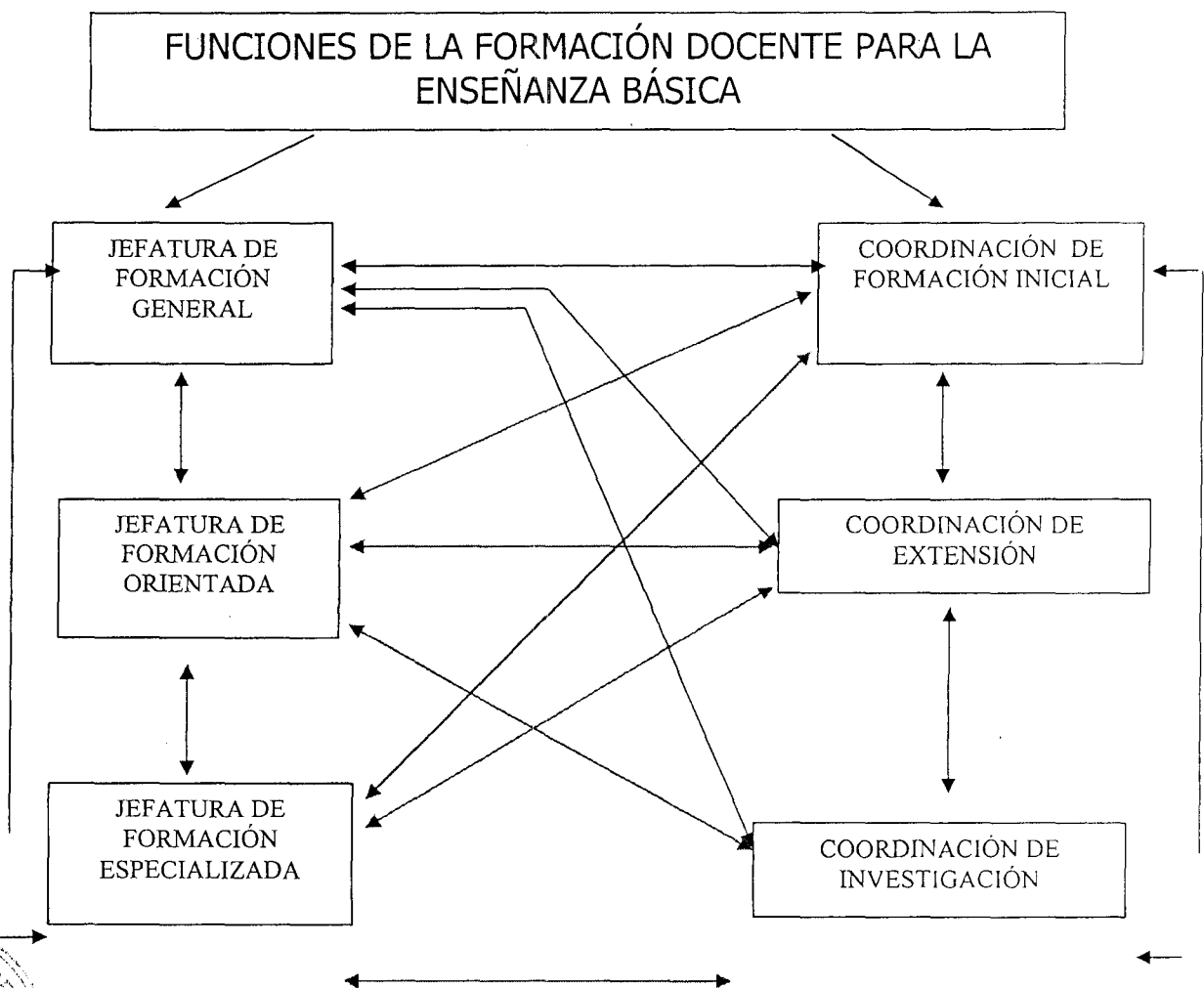


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

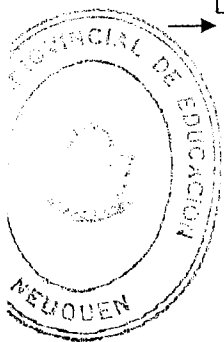
3. Este Departamento contará con un COORDINADOR que articulará sus funciones con los JEFES DE LAS ÁREAS de: FORMACIÓN GENERAL, FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN ORIENTADA.



Funciones del Coordinador de Formación Inicial:

- a- Coordinar las acciones con los tres jefes de área.
- b- Coordinar, supervisar y establecer los nexos necesarios con los demás Departamentos (extensión e investigación) y con otras instituciones para:

- ❖ Preparar y capacitar para un eficaz desempeño en las carrera/s que ofrezca la institución.
- ❖ Fomentar el sentido responsable del ejercicio de la docencia y el respeto por la tarea educadora.
- ❖ Asegurar en el proceso de formación inicial, la participación activa en el sistema democrático.
- ❖ Realizar una primera evaluación, con dictamen Consejo Directivo, de los proyectos de su departamento de incumbencia.
- ❖ Desarrollar y promover la puesta en marcha de cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de formación en postulaciones.



ES COPIA

ALEJANDRA ROSSETTI
COORDINADORA DE FORMACIÓN INICIAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Funciones de los Jefes de Área:

Sus funciones tendrán tres líneas de trabajo diferenciadas pero vinculantes:

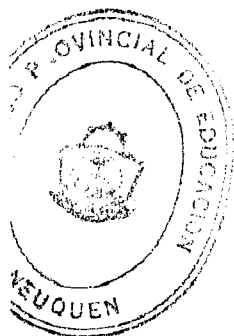
- a- Constituir el Consejo Directivo de la Institución junto con el Director y los tres coordinadores de Formación, Extensión e Investigación.
- b- Coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones y tareas de los docentes que integran sus respectivas áreas.
- c- Articular acciones curriculares de Formación Inicial, Extensión e Investigación con los respectivos coordinadores.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

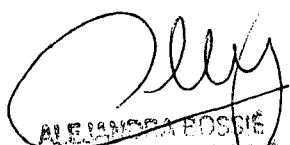
Si bien constituye por ser una función básica desarrollada por el IFD. Nº 8, adquiere un perfil relevante en esta propuesta de modificación Curricular e Institucional, pues constituye un pilar fundamental sobre el cual sostener la vida institucional y el interjuego permanente instituto-comunidad, por lo cual requiere un mayor nivel de especificación. La formación continua es condición sine qua non de la Profesionalización, de allí la importancia que en este contexto adquiere la formación permanente de los docentes en ejercicio, de los egresados de los Institutos de Formación Docente, y la comunidad en general.

Funciones del coordinador de Extensión:

- ❖ Promover las relaciones Institutos-Comunidad a fin de detectar y atender las demandas que ésta realice a la Institución.
- ❖ Atender a las demandas internas y externas que en materia de capacitación, actualización y perfeccionamiento se hagan al Institutos de Formación Docente.
- ❖ Promover, difundir y organizar las propuestas de Extensión que se generen en el IFD, para que se constituyan en programas coherentes, sistemáticos y conectados con las necesidades del medio, y aseguren la igualdad de acceso a todos los docentes.
- ❖ Definir las modalidades de evaluación y acreditación pertinentes a las acciones de extensión en acuerdo con los profesores a cargo de las mismas.
- ❖ Evaluar y sistematizar las acciones del Departamento.
- ❖ Realizar, en coordinación con el Departamento de Investigación el seguimiento y monitoreo de las acciones del Departamento, a efectos de evaluar el impacto que éstas tengan en la práctica docente, y realizar ajustes cuando fuera necesario.
- ❖ Efectivizar el espacio para que el docente, cualquiera sea el nivel en que se desempeña, reconozca en el Institutos de Formación Docente un espacio óptimo de perfeccionamiento y actualización, así como de orientación e impulso de su tarea, acorde con el progreso científico y cultural.
- ❖ Divulgar y promover los resultados de los productos de la Extensión.
- ❖ Trabajar en coordinación con el Área de Formación Especializada a los efectos de preparar a las escuelas para recibir a los practicantes y residentes (Puesta en marcha del Proyecto CAPACITACION EN SERVICIO, (Resolución: 353/02 CPE.). Esta modalidad de trabajo permitirá, además, la incorporación de conocimientos actualizados y la consolidación de metodologías innovadoras en la escuela.



ES COPIA


ALEJANDRA EOSIE
DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

La Investigación es un proceso de conocimiento que incluye los mismos términos que integran aquél: un sujeto cognoscente (investigador), un problema, tema, interrogante que se presenta como objeto de conocimiento, y diversos instrumentos que le sirven al sujeto en el vínculo interactivo. El conocimiento resultante de este proceso de investigación es una construcción que parte de interrogantes, de interpelaciones que se hacen a los objetos. De cada uno de estos términos (sujeto investigador-objeto investigado-conocimiento) derivan una serie de problemas que se expresan en los instrumentos de investigación y el conocimiento como producto.

La evaluación de la eficacia formativa y relevancia social de los procesos educativos, como resultantes de los contextos históricos concretos en que éstos suceden, indican la necesidad de que la Investigación Educativa tenga carácter INTERDISCIPLINARIO, como integración de conocimientos que provienen de distintos campos.

No es posible hablar con exactitud de la investigación educativa sin tomar simultáneamente el triple enfoque de investigación para la enseñanza, enseñanza para la investigación, y enseñanza a través de la investigación.

Esto permitirá redimensionar la investigación como reorganización de la experiencia e interiorización de la acción.

Es un error creer que se puede enseñar a investigar a través de una mera información de lo que es la investigación; no se enseña a investigar --exclusivamente desde la descripción metodológica de lo que la investigación es-- como no se enseña a pensar. Si el conocimiento válido es aquél que el sujeto construye, es lícito pensar que es también el conocimiento que el sujeto construye a través de la investigación.

Pensar es inquirir, cuestionar, investigar, e investigar es pensar, y en esta línea de análisis, la forma de generar renovación educativa es por medio de la enseñanza **en y a través de la investigación**, en el sentido de combatir una enseñanza memorística, puramente verbal y acrítica, en la que el alumno no puede participar recorriendo por sí mismo el proceso de búsqueda y construcción del conocimiento.

La Investigación Educativa debe considerarse como una actividad inherente a la Formación Docente en los Institutos de Formación Docente. Por esta razón, desde estas instituciones, deberá promoverse el desarrollo de proyectos de Investigación Educativa que tengan inserción en la realidad social, y acordes con las políticas prioritarias que la Provincia establezca.

La función de Investigación, articulada con la de Formación Inicial y la de Extensión, actualización y perfeccionamiento, tiene el propósito de introducir la perspectiva y las herramientas de la investigación en el análisis de las situaciones cotidianas de las escuelas, como así también en el diseño, la implementación y la evaluación de estrategias superadoras. Permite recoger, sistematizar, evaluar y difundir experiencias innovadoras de docentes y escuelas. Contribuye además a la generación de marcos conceptuales que fundamentan diferentes marcos de acción.

Funciones del coordinador de Investigación

- ❖ Promover, coordinar y asesorar en todos los proyectos y acciones de investigación educativa que se generen en el Instituto de Formación Docente.
- ❖ Realizar el seguimiento y monitoreo de todas las acciones de investigación del Departamento.
- ❖ Promover el desarrollo de experiencias innovadoras que tengan como características su singularidad y su impacto educativo.
- ❖ Realizar el seguimiento de graduados en su inserción profesional y laboral, a efectos de producir conocimientos que retroalimenten la formación inicial.



ES COPIA

ALEJANDRA ROSNE
Secretaría de Investigación
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- ❖ Articular acciones con el Departamento de Formación, para el seguimiento de alumnos ingresantes y cursantes.
- ❖ Detectar las necesidades internas de capacitación en investigación educativa y generar acciones que respondan a las mismas, en articulación con el Departamento de Extensión.
- ❖ Socializar y publicar los resultados de las acciones de investigación y de los proyectos que han producido informe final.
- ❖ Trabajar en colaboración con el Departamento de Extensión, en la promoción y divulgación, hacia la comunidad en general, de proyectos y programas innovadores.

En el presente Diseño Curricular Institucional las funciones anteriormente descriptas se articularán a través de los proyectos específicos que se desarrollen en la Institución, operativizándose de la siguiente manera:

Función de Formación Inicial:

Los docentes que cumplen funciones en la formación inicial durante un cuatrimestre, deben en el otro, desarrollar acciones vinculadas con los espacios curriculares que están a su cargo, a través de propuestas de extensión/capacitación y/o investigación. Asimismo los docentes que dispongan de la carga horaria necesaria se harán cargo del Proyecto de Tutorías de alumnos.

Función de Extensión:

Incluye diferentes acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización.

La **Capacitación** hace referencia a un proceso formativo permanente por medio del cual se procuran desarrollar las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes, procedimientos) necesarios para el desempeño del rol actual y futuro que posibilita la profesionalización de los docentes y el cambio dentro de las instituciones educativas. **Permite adecuarse de forma permanente al ejercicio de la profesión.**

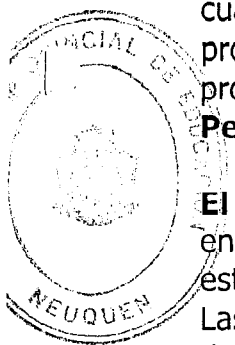
El **Perfeccionamiento** es una instancia de revisión crítica de la práctica que tiene lugar en la Institución Formadora, en contacto tanto con otros docentes en ejercicio como con estudiantes que reciben su formación inicial.

Las modalidades de "Cátedra Abierta" y "Pasantías" tienen precisamente la característica de poner en contacto a docentes y estudiantes para potenciar la formación de ambos.

Asimismo, la modalidad de "Perfeccionamiento in situ", o en servicio es la instancia que se desarrolla en el lugar de trabajo y que consiste en la revisión crítica de los problemas que plantea la práctica.

Puede adoptar diferentes formas: la orientación y supervisión de la tarea docente, ó el tratamiento de temáticas específicas en seminarios, talleres, ateneos, conferencias, entre otras. **Permite profundizar conocimientos y construir herramientas para generar innovaciones y procesos de transformación**

La **Actualización** es la instancia que pone énfasis tanto en las innovaciones que tienen lugar en el campo pedagógico (innovaciones que tienen incidencia en la conceptualización de la práctica docente y por eso constituyen una preparación para la tarea), como en la actualización de contenidos disciplinares en relación con los emergentes del acelerado desarrollo de los conocimientos científicos y tecnológicos. En ambos casos son conocimientos, que no estaban disponibles en el momento de la formación inicial, es decir permiten completar aspectos de la formación que aparecen como nuevos requerimientos.



COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GEN. DE PERSONAS
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Están, en consecuencia, fuertemente orientados al mejoramiento de la Educación y a la profundización de los niveles de profesionalización de los docentes.

Función de investigación:

Se irá desarrollando gradualmente a través de la puesta en marcha de proyectos específicos y/o de su articulación con las funciones de extensión y formación inicial.

La Organización Institucional incluirá un espacio de coordinación y articulación para la orientación y puesta en marcha del diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación educativa.

Se promoverán experiencias de innovación y desarrollo educativo vinculadas a la enseñanza y al aprendizaje en las Instituciones Escolares, incluida la Institución Formadora.

Se promoverán articulaciones entre las funciones de formación inicial y de investigación a través de la elaboración y puesta en marcha de proyectos por parte de equipos integrados por profesores y alumnos del Instituto Formación Docente, y de los docentes de las escuelas con las que se compartan acciones de formación de extensión. El desarrollo de estos proyectos, tenderá al estudio de las prácticas docentes y de los procesos de formación de docentes.

Se diseñarán, en articulación con los Programas de formación de grado y capacitación, instancias de formación en investigación que fortalezcan la acción que desarrollan los equipos de investigación, generando espacios que favorezcan la articulación e intercambio con otros equipos de investigación del Sistema Educativo Provincial y de otros centros de investigación.

En una etapa posterior, y una vez instalada la función de investigación en articulación con las funciones de extensión y de formación inicial, se realizarán convocatorias para la presentación de proyectos de investigación, se evaluarán los informes de avance, y se publicarán y difundirán los informes finales de investigación.

4 -PERFIL DEL EGRESADO

Los egresados de la carrera para Profesores en Educación Primaria, serán profesionales capaces de:

❖ Interpretar y opinar sobre las propuestas del sistema educativo jurisdiccional para la formación de los futuros Profesores para la Educación Primaria y, reconocer los espacios de decisión sobre lo que puede operar e incidir.

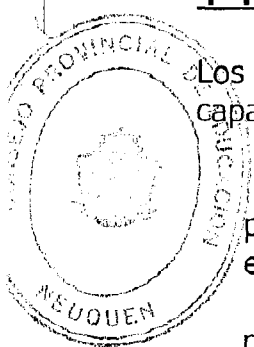
❖ Analizar, observar, escuchar, formular hipótesis, potenciar acciones que permitan dinamizar tanto las relaciones institucionales de la Escuela Primaria, como las del aula. Así como evaluar las propuestas ejecutadas para realizar los ajustes necesarios.

❖ Analizar críticamente los contenidos a enseñar en el primero y segundo ciclo y armar propuestas de enseñanza contextualizadas.

❖ Facilitar a sus alumnos el acceso al conocimiento y la valoración del mismo, teniendo en cuenta el proceso de transposición didáctica, las diferentes estrategias de enseñanza y los instrumentos de evaluación correspondientes que le permitan revisar lo actuado.

❖ Identificar las diferentes teorías de enseñanza y de aprendizaje que sustentan su acción y le dan coherencia, siendo capaces de fundamentar los criterios de selección y organización de los contenidos en función del grupo al que están dirigidos.

❖ Valorar el estudio permanente e identificar las demandas de actualización y perfeccionamiento pedagógico y disciplinar en el Nivel Primario de incumbencia.



**VISTO
ES
COPIA**

ALEJANDRA BOSSÉ
Directora General de Educación
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

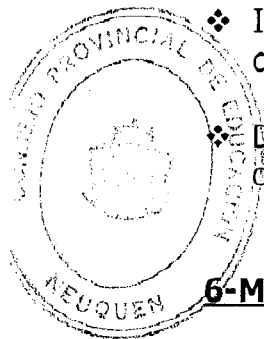
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- ❖ Adquirir un compromiso activo con los valores democráticos de la sociedad, teniendo en cuenta la ética profesional en su accionar.
- ❖ Valorar y promover la participación de los padres de los alumnos/as de la Escuela Primaria e instituciones de la comunidad cercana en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños y las niñas.

5- ALCANCES DEL TÍTULO:

El graduado de la carrera habrá desarrollado competencias para:

- ❖ Planificar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación formal, en el Nivel Primario.
- ❖ Integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios y perspectivas, en la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico-didácticos y en la resolución de situaciones problemáticas de la institución y del aula de la Escuela Primaria.
- ❖ Elaborar proyectos pedagógico-didácticos coherentes con los lineamientos curriculares de la jurisdicción.
- ❖ Atender a la diversidad socio-cultural y personal de sus alumnos, a través de la elaboración de propuestas didácticas flexibles que promuevan la calidad y la equidad educativa.
- ❖ Elaborar propuestas didácticas que tengan en cuenta los aprendizajes que puedan realizar los alumnos en ámbitos extra escolares, promoviendo la interacción escuela-comunidad.
- ❖ Seleccionar, aplicar y evaluar estrategias para la prevención y atención de dificultades de aprendizaje, en el aula y en la escuela.
- ❖ Identificar la normativa de aplicación en distintas situaciones, referidas al personal docente, a la institución de la Escuela Primaria y al Sistema Educativo.
- ❖ Desempeñar responsablemente el rol docente para garantizar una Educación de calidad con equidad.



6-MARCO DE DEFINICIONES CURRICULARES

El Diseño Curricular Institucional, se organiza en función de los siguientes aspectos, consensuados institucionalmente:

- ❖ Favorecer la integración de los espacios curriculares, superando la lógica "mosaico" del plan 040.
- ❖ Establecer 1962 horas reloj de cursado obligatorio para los alumnos, distribuidas en tres años de duración.
- ❖ Establecer que el 50% de la carga horaria total corresponde al Área de la Formación Orientada.
- ❖ Reducir el número de espacios curriculares por año, con respecto a la cantidad de materias consignadas en el Plan 040.

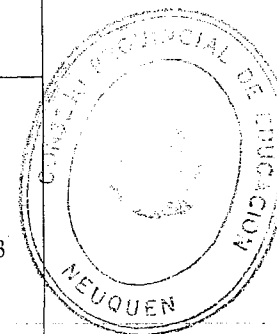
Aleandra Bossi
ALEJANDRA BOSSI
Secretaría de Educación
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
MATERIAS	H/C	Seminario	H/C	MATERIA	H/C	Seminario	H/C
*Lengua y su Enseñanza III	05	Seminario “Práctica docente en contextos rurales”	03	Ética	03	Seminario de Alfabetización	03
*Matemática y su Enseñanza III	05	Seminario “Comunidad de Aprendizaje: Mas allá de las Tutorías”	03			Seminario de Literatura infantil	03
*Ciencias Sociales y su Enseñanza III	05						
*Ciencias Naturales y su Enseñanza III	05						
*Espacios destinados a articular la enseñanza de cada materia disciplinar con la construcción de la Práctica							
RESIDENCIA PEDAGÓGICA- Anual 13 hs.semanales							
Carga horaria /Materias 1er. Cuatrimestre	33	Carga Horaria / Talleres Seminarios 1er. Cuatrimestre	06	Carga Horaria Materias 2do. Cuatrimestre	16	Carga Horaria / Talleres Seminarios 2do. Cuatrimestre	06



ES COPIA



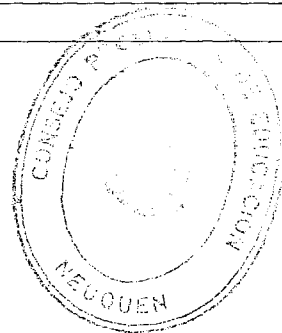
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

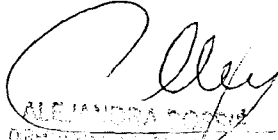
RESOLUCIÓN N° 0330
EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

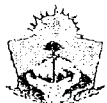
1° AÑO

1° Cuatrimestre	FORMACIÓN GENERAL	FORMACIÓN ORIENTADA	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
	Curso Introductorio Taller de Ingreso	Taller de Foniatría 4 hs.	Práctica Educativa I (Anual) 5 hs.
	Didáctica Gral. I 5 hs.		
	Filosofía de la Educación 3 hs.		
	Psicología del Desarrollo 5 hs.		
	Instituciones Escolares 3 hs.		
	Taller de Alfabetiz. Académica 4 hs.		
2° Cuatrimestre	Didáctica Gral. II 5 hs.	Taller Optativo entre: a) "Sujeto que se Expresa (Foniatría)"-b) "Sujeto que Juega y Crea". 4 hs.	
	Pedagogía 4 hs.	Seminario Abierto: El Desafío de la Escuela Frente a la Inclusión de la Diversidad. 3 hs.	Práctica Educativa I (Anual) 5 hs.
	Sujeto del Aprendizaje 4 hs.		
	Historia de la Educ. Argentina 5 hs.		

ES COPIA




ALEJANDRA ROSSI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

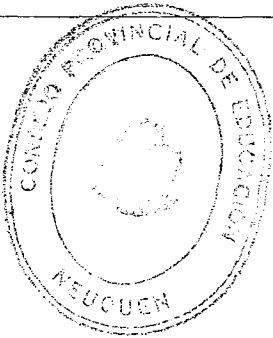
RESOLUCIÓN Nº 0330
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

2º AÑO

1º	FORMACIÓN GENERAL	FORMACIÓN ORIENTADA	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
Cuatrimestre	Conocimiento 3 hs.	Lengua y su Enseñanza I 5 hs.	Práctica Educativa II (Anual) 5 hs.
		Matemática y su Enseñanza I 5 hs.	
		Cs. Sociales y su Enseñanza I 5 hs.	
		Cs. Naturales y su Enseñanza I 5 hs.	
		Taller Lenguajes Expresivos Integrados (Anual) 4 hs.	
2º	-----	Lengua y su Enseñanza II 5 hs.	Práctica Educativa II (Anual) 5 hs.
		Matemática y su Enseñanza II 5 hs.	
		Cs. Sociales y su Enseñanza II 5 hs.	
		Cs. Naturales y su Enseñanza II 5 hs.	
		Taller Lenguajes Expresivos Integrados (Anual) 4 hs.	
		Seminario Abierto: Educación y Violencia. Prácticas Sociales Educativas para Sujetos de Derechos.	

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSÉ
SECRETARÍA PROVINCIAL DE DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





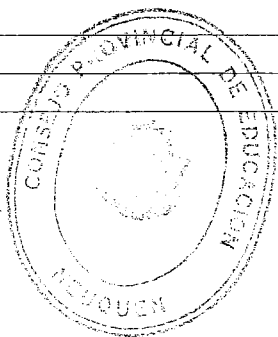
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

3º AÑO

1º Cuatrimestre	FORMACIÓN GENERAL	FORMACIÓN ORIENTADA	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
		Lengua y su Enseñanza III 5 hs.	Residencia Pedagógica (Anual) 13 hs.
		Matemática y su Enseñanza III 5 hs.	Seminario: Práctica Docente en Contextos Rurales 3 hs.
		Cs. Sociales y su Enseñanza III 5 hs.	
		Cs. Naturales y su Enseñanza III 5 hs.	
		Seminario: Comunidades de Aprendizaje. Más allá de las Tutorías 3 hs.	
2º Cuatrimestre	Ética 3 hs.	Seminario Literatura Infantil 3 hs.	Residencia Pedagógica (Anual) 13 hs.
		Seminario de Alfabetización 3 hs.	

ES COPIA



ALEJANDRA BOSSY
DIRECTORA GRAL. DE PLAN. Y
COORDINADORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



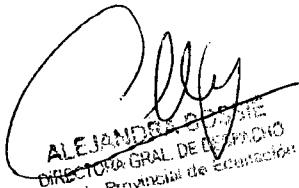
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

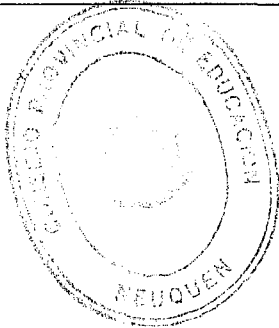
RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

AREA DE LA FORMACIÓN GENERAL	AREA DE FORMACIÓN ORIENTADA	AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA
RECORRIDO SOCIO HISTÓRICO POLÍTICO	RECORRIDO DISCIPLINAR	RECORRIDO SUJETO Y CONTEXTO
RECORRIDO DE LA PRACTICA PROFESIONAL	RECORRIDO DE LA PRACTICA PROFESIONAL	RECORRIDO DE LA PRACTICA PROFESIONAL
RECORRIDO DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN	RECORRIDO DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN	RECORRIDO DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN
24,29 % de la carga horaria total	48,02 % de la carga horaria total	27,69 % de la carga horaria total

ES COPIA


ALEJANDRA DUARTE
DIRECTORA GRAL. DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Primer año: Curso Introductorio: Taller de Ingreso

Régimen: Obligatorio.

Carga Horaria: 12 hs.

Cursado: 1º Cuatrimestre del Primer Año.

Duración: Mes de marzo

Modalidad: Taller.

Fundamentación:

Este curso se realiza con el propósito de integrar a los alumnos que ingresan al Instituto. Se buscará que conozcan aspectos formales de la etapa que inician, accedan a nociones básicas de Psicología General y Filosofía, conozcan y apliquen estrategias que favorezcan su rendimiento académico, esclarezcan aspectos relacionados con la elección de la carrera (motivaciones, intereses, expectativas, temores), expresen sus conocimientos previos sobre las diferentes áreas de conocimiento, y superen las dificultades que pudieran presentar en la lecto-escritura.

Contenidos Mínimos:

Estrategias de escritura (ortografía, sintaxis, grafía). Factores que inciden en el rendimiento académico. Recomendaciones. Lectura comprensiva. Estrategias de estudio. Elaboración de informes escritos. Conceptos básicos de Psicología General y Filosofía. Formación actitudinal. Perfiles de estudio y trabajo intelectual.

Foniatría

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre del Primer Año

Carga Horaria: 4 Hs. Cátedra semanales.

Modalidad: Taller

Fundamentación:

El hombre como ser social necesita comunicarse, y en su evolución, el lenguaje oral tal vez sea una de las adaptaciones más maravillosas que ha logrado. Que se dice, cómo se dice y cómo suena lo que dice, nos dan muchos datos de la persona que está hablando. De esta manera, la voz se transforma en su carta de presentación.

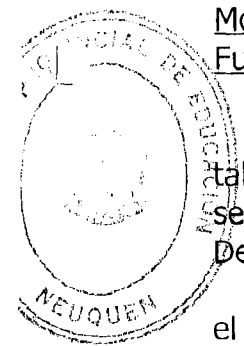
"El manejo de una correcta dicción, junto con la prevención y educación vocal serán el mejor camino hacia un trabajo sin riesgos y de mayor eficacia laboral"

Contenidos Mínimos:

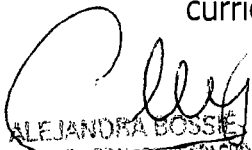
Breve reseña teórica sobre la fonación. Anatomía y fisiología de los sistemas que intervienen en el acto fonatorio-articulatorio, sistema emisor, sistema respiratorio, sistema auditivo, sistema endócrino, sistema nervioso, sistema articulatorio. Trastornos vocales. Etiología y profilaxis. Técnicas de higiene vocal.

RECORRIDO SOCIO-HISTÓRICO-POLÍTICO:

Integra espacios curriculares organizados a partir de contenidos referidos al contexto socio-histórico-político en su relación con el análisis de problemáticas del Sistema Educativo, la institución escolar y de la realidad educativa actual. Estos Espacios curriculares son:



ES COPIA


ALEJANDRA BOSSÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

1° AÑO:

Pedagogía:

Régimen: Obligatorio

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 4 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

Tomamos a la Pedagogía como una configuración discursiva cuya matriz teórica se remonta al siglo XVII. Discurso, que será el punto de partida para el análisis de los principales dispositivos constitutivos, rupturas, continuidades y discontinuidades que atenderá en su evolución.

Se estudiará a la pedagogía como "...dispositivo de poder y control que estructura y reestructura los códigos culturales dominantes, los cuales se legitiman como formas de discurso, experiencia y práctica " (Díaz, 44). Así, la pedagogía es entendida "...como un conjunto instrumental -lenguaje capaz de plantear estrategias políticas de mediano y largo plazo para la producción y transmisión de saberes en las instituciones escolares y entendido el poder como un entramado discursivo anclado también en los pliegues menos evidentes y que nos hacen decir lo que decimos, pensar lo que pensamos y ... ser lo que somos " (Kaufman - Doval, 1997, 12).

Este abordaje propone una postura crítico- reflexiva acerca de la relación existente entre Educación -entendida como práctica social amplia que excede los límites de la institución escuela.- y sociedad en un contexto de crisis surgida entre los paradigmas modernidad y posmodernidad.

Los procesos educativos se transforman en un objeto problemático resultado de condiciones diversas de producción tanto sociales, como políticas e ideológicas, dentro de un contexto determinado.

Se procurará la conceptualización de la Educación como un espacio en la que se entrelazan la producción/reproducción/transformación de conocimientos y sujetos con complejas relaciones de poder. El conocimiento de la misma es un proceso de apropiación teórica, esto es de crítica, de interpretación y evaluación de los hechos, proceso necesario para un conocimiento objetivo, profundo, verdadero.

Contenidos Mínimos:

Conceptos generales de la Educación: Educación, instrucción socialización. El sujeto pedagógico. Dimensiones éticas y políticas de la transmisión educativa. Conflicto entre lo hegemónico o dominante y la resistencia a lo alternativo. Relaciones pedagógicas y relaciones sociales. Relación pedagógica: autoridad saber-poder. Dispositivos pedagógicos. Teorías educativas clásicas y contemporáneas. Fuentes de las teorías pedagógicas: ciencia, ideología, utopía y práctica. Problemas de la Pedagogía del S. XXI. Trayectos de formación.

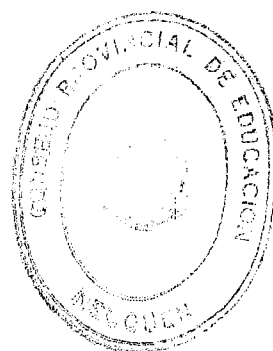
Filosofía de la Educación

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 3 hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia



Ale
ALEJANDRA BOSCH
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Fundamentación:

¿Para qué un Profesor para la Enseñanza Primaria debería estudiar Filosofía de la Educación?

En primer lugar habría que explicar qué es la *Filosofía de la Educación*. Se entiende por ésta *el conocimiento contemplativo, sistematizado, universal y último de la educación, es decir, de los procesos de instrucción, personalización, socialización y moralización*. (Fermoso, P. 1985).

Pues bien, sería muy difícil ejercer la vocación y la profesión de profesor para la Enseñanza Primaria, sin comprender muy profundamente qué va a educar esto. Educar es instruir, pero no se reduce la Educación a este proceso de enseñanza – aprendizaje; sino que además educar es formar personalidades que creativamente logren cambios duraderos, es también ayudarla a ser-con-otros entendiendo la persona como un ser en relación, y, finalmente, es acompañarle en la progresiva apropiación de la moralidad, moralidad que define al hombre como lo definió la racionalidad aristotélica, la sexualidad freudiana o la espiritualidad marxscheleriana: es imposible la antropogénesis en la que consiste la educación sin la moralización.-.

Nuestros docentes deben reflexionar críticamente acerca de qué es el hombre, pues sin saberlo no podrán educarlo. Y deberán hacer esta ortopraxis con una profundidad tal que tengan las respuestas frente al paradigma de hombre posmoderno, donde se cultivan al máximo los valores de la cultura light: la superficialidad espiritual, el individualismo competitivo, la exacerbación de los valores materialistas y el desprecio por la naturaleza.

Contenidos Mínimos:

Eje 1: Filosofía y educación: una vieja relación. Planteos, enfoques, propuestas educativas y sus fundamentos. Filosofía: el encuentro cultural. Interculturalidad. Los planteamientos sobre la diversidad. La reflexión sobre el sistema educativo.

Eje 2: La persona, el sujeto de la educación: la necesidad de una fundamentación antropológica: concepciones de hombre y de sociedad y los modelos educativos. Filosofía, antropología y pedagogía: los modelos pedagógicos que se desprenden de las distintas antropologías.-

Historia de la Educación Argentina

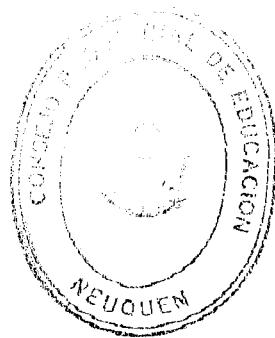
Régimen: Obligatorio

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. cátedra semanales.

Modalidad: Materia

Fundamentación:



Como la Historia es el estudio del pasado, eso supone un tipo de conocimiento diferente al conocimiento sociológico. Dos de los problemas esenciales son ¿cómo visitar el pasado? y ¿cómo entender su trascendencia? Por otra parte, no basta recrear el pasado, es necesario relacionarlo con el presente. Así la implicancia educativa significa la transmisión de un conocimiento destinado a la comprensión del pasado desde herramientas conceptuales que tienen sentido en el mundo presente.

Los conceptos históricos deberán basarse en la comprensión previa de los conceptos sociales correspondientes o relacionados.

Es importante señalar, que cobra una especial relevancia, la comprensión del tiempo histórico y de todos los aspectos conceptuales relacionados con dicho dominio. De esta


ALEJANDRA BASSO
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIO
CONSEJO Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

manera se tratará de utilizar en forma permanente las cronologías, que ayuden al alumno a representar las épocas en estudio.

Los contenidos históricos sufren transformaciones significativas a causa de influencias ideológicas y políticas, de allí que es necesario, la consulta de diversidad de autores en forma permanente, para tener una verdadera aproximación a los procesos que se estudian.

Los valores, ejercen una influencia en el cambio conceptual, de esta manera y tras larga influencia de la escuela secundaria, la continua confrontación entre la historia oficial, la historia revisionista y la historia documental, se traduce en una resistencia a los cambios conceptuales.

En la Historia no hay hechos puros. Los procesos se sustentan según las teorías que sustentan los autores.

La Historia es una actividad de razonamiento, por lo que en ella deben tratarse las habilidades como formular y comprobar hipótesis, aplicar estrategias tanto de tipo deductivo como inductivo, desarrollar la capacidad de entender la interacción entre sistemas.

La Historia no es una simple acumulación de datos.

El conocimiento histórico tiene mucho de narración, que puede ser contada de maneras diferentes y válidas.

Las explicaciones históricas usan explicaciones causales e intencionales.

Contenidos Mínimos:

Historia e Historia de la Educación. Periodización de la Historia de la Educación. Diferentes posturas de análisis. Problemáticas de las diferentes ópticas. Período aborigen. Período Hispánico. Épocas. Período de las autonomías provinciales. Relaciones entre Bs. As y el interior. Unitarios y Federales. Organización Nacional. Positivismo. Antipositivismo. Influencias pedagógicas europeas. Transformaciones del Sistema Educativo Argentino.

Instituciones Escolares:

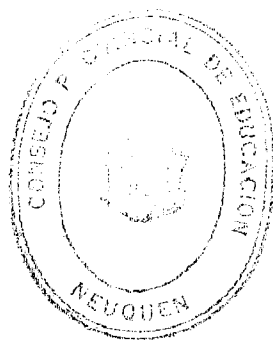
Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 3 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:



Las organizaciones escolares son dispositivos institucionales complejos, que promueven estilos de comunicación, culturas y modalidades de aprendizaje.

Comprender y analizar los distintos modelos o enfoques de gestión escolar, los signos y significados que circulan y las formas de relación con los contextos, permitirá un acercamiento a las tramas institucionales y los mecanismos de circulación de conocimientos, poder, cambios.

Contenidos Mínimos:

Conceptos de institución y organización. Noción de: Instituido – Instituyente- Atravesamiento y conceptos básicos de semiótica de las organizaciones. Grupo objeto y grupo sujeto. El concepto de organización. Definiciones y modelos. Tipologías de organizaciones. Organización escolar: tiempo- espacios- agrupamientos. Proceso de asunción y adjudicación de roles. Modelo de identidad de las organizaciones. Modelos de



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

gestión escolar y culturas institucionales. Nociones básicas de: poder- autoridad- comunicación- participación y cambio en las organizaciones. Trabajo en equipo. Espacios intersticiales. Planificación, control y administración de las organizaciones.

SEGUNDO AÑO:

Conocimiento:

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 3 Hs. Cátedra Semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

Esta asignatura propone tres ejes centrales, a saber:

1.- El tratado epistemológico supone, en un cuatrimestre, un conocimiento básico de las teorías cognoscitivas y su puesta en marcha en el ámbito áulico. El auxilio de la filosofía desde el concepto gnoseológico, introduce al futuro docente a una mayor comprensión de la experiencia cognoscitiva, vinculando la inteligencia con un análisis estructural, lógico y terminológico de teorías metodológicas del campo disciplinar científico.

Cfr. C.B.. para la F.D.G., 1.997. 242-243.

2.- Asimismo, la cada vez más preocupante limitación de los saberes de parte de los alumnos, nos desafía a estudiar y aplicar estrategias adecuadas de metacognición.

3.- Finalmente, los nuevos avances científicos y tecnológicos propios de nuestra era, como así también los avances comunicativos que producen un acceso mucho mayor a la información, nos plantean la necesidad de reflexionar sobre los alcances éticos del manejo científico.

Contenidos Mínimos:

Eje 1: Introducción al estudio del conocimiento: relación sujeto-objeto. Preguntas básicas. Proceso y condicionamientos. Concepciones acerca de las fuentes, naturaleza y orígenes del conocimiento. La búsqueda de la verdad y la lógica. Tipos de conocimiento y sus relaciones. Saber y conocimiento. Saber y poder.

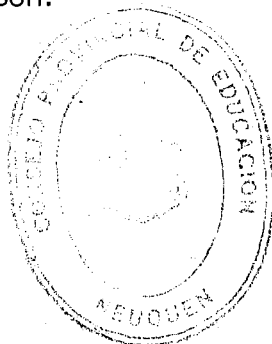
Eje 2: Perspectivas epistemológicas: la epistemología. El conocimiento científico. Sus características y métodos. Filosofía e Historia de las Ciencias. Las revoluciones científicas y los paradigmas. Clasificación de las ciencias y sus problemas. Estructura de las teorías científicas. La ciencia y la ética. Progreso y neutralidad. Problemáticas actuales.

RECORRIDO SUJETO, APRENDIZAJE Y CONTEXTO:

Integra espacios organizados en torno a problemáticas y temáticas específicas vinculadas con las características de los sujetos destinatarios de la acción educativa y sus contextos socio culturales. Se desarrollará gradualmente hacia una creciente especificación en función de las características particulares del nivel básico de enseñanza. Los espacios curriculares que integran este recorrido son:

ES COPIA


ALEJANDRA ROSSETTI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia del Neuquén





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

PRIMER AÑO:

Psicología del Desarrollo

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

La cátedra intenta promover la reflexión acerca de los procesos de constitución subjetiva de los sujetos de la educación, teniendo en cuenta la relación que se establece entre el sujeto, sociedad y la cultura.

Con la finalidad de comprender mejor la constitución de la infancia moderna nos proponemos comenzar a cuestionar las miradas que en muchos casos han naturalizado el desarrollo infantil, comprender que las distintas formas de subjetividad son fruto de prácticas culturales que las producen.

La teoría psicognética nos brinda la posibilidad de conocer e interpretar al hombre como ser inteligente, las funciones intelectuales constituyen para Piaget el núcleo de todas las actividades humanas, que en interrelación con las funciones afectivas hacen al desarrollo de la personalidad.

Las teorías de las inteligencias múltiples de Howard Gardner aportan una visión distinta acerca de la inteligencia, mientras para Piaget las fases del desarrollo de la inteligencia poseen una secuencia irrevocable independientemente de las diferencias culturales y sociales, Gardner crea el concepto de inteligencias múltiples cada una de las cuales desarrollamos en distintos niveles de competencia según sea nuestra dotación biológica, las experiencias de vida personal y los antecedentes culturales e históricos.

Desde la teoría psicoanalítica de Sigmund Freud podemos comprender la estructura psíquica del hombre, los aspectos conscientes e inconscientes de la personalidad, su funcionamiento y evolución en el desarrollo.

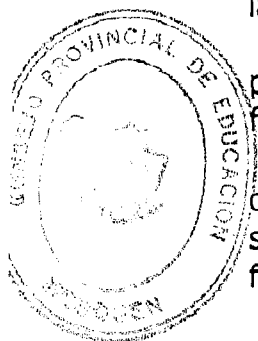
Levin Vigotsky concibe el desarrollo cultural del niño como un hecho que transcurre bajo condiciones de cambios dinámicos en el organismo. El desarrollo cultural se halla sobrepuesto a los procesos de crecimiento, desarrollo orgánico y maduración del niño, forma una unidad con estos procesos.

La teoría de Vigotsky difiere con la de Piaget en primer lugar porque no supone que todos los aspectos cognitivos pueden explicarse sobre la base de un único conjunto de principios explicativos como la adaptación, acomodación y equilibración; Vigotsky defendía que estos principios debían incorporarse en un marco explicativo más amplio capaz también de tratar los fenómenos socioculturales.

La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel se centra en el aprendizaje producido en un contexto educativo y se ocupa específicamente de los procesos de aprendizaje-enseñanza de los conceptos científicos a partir de los previamente formados por el niño en su vida cotidiana.

Contenidos Mínimos:

Lugar de la Psicología del Desarrollo en el campo de la Psicología General: Contexto social en el que surgen los estudios sobre el/la niño/a. Concepciones acerca de la infancia. El niño como sujeto social. Problemáticas de la niñez en la Argentina. El desarrollo humano como proceso de socialización y singularización: Factores condicionantes y determinantes según diferentes enfoques. Función de la familia y de la escuela en los procesos de desarrollo. Desarrollo psicosexual. Desarrollo intelectual, social y del lenguaje. Desarrollo y creatividad. Aprendizaje y significado. Procesos intra e



ES
COPIA

ALEJANDRA PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

interpersonales. Aportes de la Psicología Evolutiva a la profesión docente en el Nivel Primario: Alcances y posibilidades.

Sujeto del Aprendizaje

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 4 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

Un espacio destinado a indagar la construcción social de las representaciones de infancias y la de sujeto. Analizar y comprender los múltiples condicionantes de producción del sujeto de aprendizaje: sociales- históricas- políticas y el rol del Estado.

Se analizará la relación entre sujeto- Educación y cultura, investigando las perspectivas de interculturalidad, género y violencia.

Se favorecerá la construcción de prácticas socio- educativas que respeten la diversidad y la inclusión de las diferencias. En este sentido se abordarán los marcos legales que posibilitan la constitución subjetiva de niños- niñas sujetos de derechos: Ley Provincial 2302 "Protección Integral de la Niñez y Adolescencia" y Ley 2212 "Protección Integral de la Violencia Familiar".

Contenidos Mínimos:

Sujeto y educación. Constitución subjetiva: visión piagetiana- vigostkiana- psicología social. Construcción de matrices de aprendizaje. Nociones de sujeto- objeto. Proceso grupal: función de coordinación y vectores para analizar el proceso grupal.

Aprendizaje y prácticas socio- educativas: Diversidad- diferencias y prácticas interculturales. Nociones básicas de violencia y género.

Modelo de evaluación ecológico y paradigma de simplificación en las intervenciones educativas. Relaciones familias- escuelas para potenciar los aprendizajes.

RECORRIDO DISCIPLINAR

Está integrado por espacios organizados en función de aportes epistemológicos y disciplinarios, temáticas específicas y competencias relacionadas con los aportes teóricos que permiten fundamentar los procesos de enseñanza y las estrategias de intervención didáctica.

Estos espacios son:

PRIMER AÑO:

Didáctica General I

Régimen: Obligatorio.

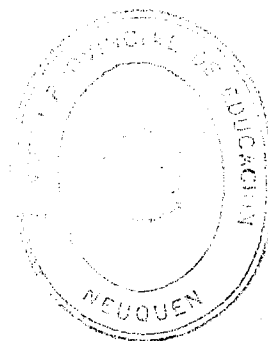
Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

La Didáctica se caracteriza por ser una disciplina que no sólo trata de un campo de conocimiento, en este caso, la enseñanza; trata acerca de los modos de intervención. Como disciplina está conformada por una pluralidad de teorías en tanto se trata de una



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia del Neuquén



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Educación, en el que se construyen nuevas síntesis, también teóricas, para y desde la acción docente. Pero en la medida en que la educación es esencialmente acción, la Didáctica no es solo una producción teórica que resulta de la aplicación de los desarrollos de otras disciplinas. En tanto reflexión y propuesta para la práctica de la educación, ella permite enriquecer, a su vez, desde otra perspectiva, la comprensión de los procesos educativos. La Didáctica constituye, en consecuencia, una disciplina en cuyo marco se construye nuevo conocimiento que es, a su vez, un aporte fundamental para la construcción teórica en el campo más general de la educación.

Contenidos Mínimos:

La Didáctica: campo y dimensiones. Didáctica General y Específicas: vinculaciones. Superación de lo prescriptivo desde una concepción normativa y moral. Currículum: metáforas, teorías y debates sobre su uso. Acto didáctico: componentes. Procesos de enseñanza y aprendizaje, en dependencia ontológica. La estructuración de la transmisión escolar o la enseñanza en términos de a quién, como y dónde se educa. Enseñanza para la comprensión. Revisión de los elementos clásicos de la Didáctica. La formación del profesorado: revalorización del rol docente, descualificación y recualificación de la tarea docente.

Didáctica General II

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedra semanales.

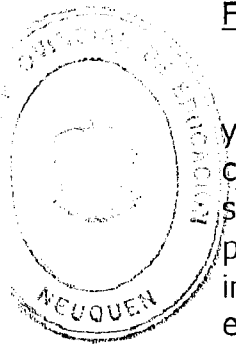
Modalidad: Materia.

Fundamentación:

Este programa de didáctica general II colabora a clarificar y desarrollar perspectivas y enfoques generales de trabajo desarrollados en Didáctica General I. Estas perspectivas constituyen grandes opciones en relación a la enseñanza, a la definición del docente y de su acción; e incluye una manera de entender el aprendizaje. El desarrollo de este programa ayudará a que los futuros docentes profundicen los temas abordados e introducidos en Didáctica General I; como asimismo, que ellos obtengan herramientas para el desarrollo de un enfoque para la planificación y la enseñanza; adquiriendo nociones y criterios básicos para su tarea; reflexionando sobre los alcances, límites y responsabilidad que implica la tarea de enseñar; (no existiendo manera, que no sea mediante la reflexión y la deliberación práctica) revalorizando el lugar del docente como sujeto de la educación.

La enseñanza plantea desafíos que sólo pueden elaborarse desde la didáctica, recuperando algunos problemas que han sido significativos a lo largo de la historia de la didáctica (como por ejemplo...la formulación de proyectos para la organización de la escuela, el estudio de la cuestión metodológica, la clase escolar en toda su complejidad, el sistema de evaluación, la formación docente...etc) ...todas estas cuestiones llevan a replantear la necesidad de reconstruir la acción normativa de la didáctica en cuanto a criterios y estrategias para orientar la acción docente. Orientación técnica no es sinónimo de tecnicismo, ya que se debe explicar: el por qué, el para qué de lo que se propone, etc favoreciendo el desarrollo reflexivo y crítico de los docentes, para comprender y operar en la enseñanza, transformando o revisando críticamente los significados previos que los alumnos arrastran incorporados a su propia trayectoria social y escolar.

Se intenta articular desde un análisis crítico, los contenidos expresados con las prácticas continuando de alguna manera el debate abierto en la didáctica anterior. Sabemos que toda práctica obedece a una teoría y que la relación entre ambas no se plantea en



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIO
Secretaría de Educación
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

términos jerárquicos, sino dialécticos. La teoría no hace a la realidad, a la práctica, pero ayuda a caminar por ella, a no perderse, a situarse en el punto elegido y trazar el itinerario deseado. El recorrido por las prácticas hace comprender de manera más significativa la teoría.

Contenidos Mínimos:

Planificación-diagnóstico cualitativo- Estrategia metodológica- Contenidos- Actividades- Recursos- Proyectos. La clase como espacio de concreción de las prácticas de la enseñanza. Estrategias de enseñanza en relación con la intervención docente en distintos contextos.-Interdisciplinariedad-Contenidos transversales- Evaluación: herramienta para mejorar la calidad educativa -Evaluar vs acreditar-. Técnicas e instrumentos de evaluación-. Concepción y enfoques-Abusos de la evaluación.

SEGUNDO AÑO:

Lengua y su Enseñanza I

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedras semanales.

Modalidad : Materia.

Fundamentación:

El marco epistemológico de una 'Didáctica' de las prácticas del lenguaje conforma un conjunto complejo que no puede establecerse exclusivamente en relación a los aportes del paradigma científico de las disciplinas que tienen por objeto el estudio de la lengua, del lenguaje y de la literatura. Esto es: la lingüística, la retórica, la pragmática, la semiótica, la psicolingüística, la sociolingüística y la etnografía. Aspectos de las teorías sobre el aprendizaje, psicología y didáctica que se agrupan en las llamadas "Ciencias de la Educación" intervienen en este campo de trabajo configurando un espacio curricular de carácter disciplinario.

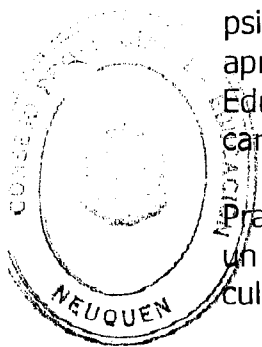
Los estudios del discurso, la Lingüística del texto, la Gramática textual y la Pragmática han resignificado el abordaje didáctico de las prácticas de lecto-escritura desde un enfoque comunicativo que articula la perspectiva cognitivista y la perspectiva culturalista, de corte sociohistóricos.

Van Dijk, uno de los lingüistas más destacados por sus trabajos sobre Gramática textual, señala la relación entre lingüística, psicolingüística y psicología a través de la correlación texto-contexto, entendiendo por éste el contexto psíquico y el social. Interpretar un texto es adjudicar una estructura de significado. Se trata de una operación cognitiva y cultural.

La lectura y la escritura son acciones que se realizan en el interior de prácticas sociales, son prácticas culturales llevadas a cabo por sujetos sociales en una comunidad determinada.

La psicología en interacción con la lingüística teórica dio lugar a la psicolingüística, cuyos ejes de reflexión han sido: el proceso de comunicación lingüística, la relación entre pensamiento y lenguaje y la adquisición del habla en el niño.

Conscientes de que la práctica muestra las huellas de "la escuela que llevamos dentro", desde el escenario curricular se propiciarán reflexiones compartidas que develen matrices de aprendizaje de lectoescritura a partir de la contrastación de los modelos vigentes y los propios y que promuevan la construcción de alternativas pedagógicas inclusivas y significativas.



ES COPIA

ALEJANDRA ROSSIE
Secretaría de Educación
Provincia del Neuquén



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N°

0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

La enseñanza entendida como práctica profesional implica para la formación docente un reto a los significados prefijados e incuestionables, un reto a la hegemonía, una reflexión constante acerca de qué acción es la más adecuada. Así, la articulación de este espacio curricular con el trayecto de las prácticas (análisis de clases, informes y registros de observaciones) es indispensable para formar un maestro que reflexione, cuestione y ponga en discusión su propia práctica.

La propuesta curricular se propone permitir al estudiante que:

- reconstruya y resignifique los conocimientos de la propia biografía escolar;
- construya un marco teórico disciplinar y teórico que le permita ejercer, diseñar, evaluar y fundamentar su práctica docente;
- reflexione metacognitivamente sobre sus propias prácticas de lenguaje;
- conozca la historia de la Enseñanza del Lenguaje para reflexionar sobre las propias concepciones acerca del lenguaje y su enseñanza;
- acceda en forma autónoma al conocimiento disciplinar y didáctico;
- reflexione en términos metalingüísticos y normativos sobre el uso oral y escrito del lenguaje;
- consolide y amplíe sus competencias comunicativas a fin de generar y orientar la construcción del conocimiento lingüístico a través de propuestas didácticas significativas;
- diseñe e interprete prácticas de enseñanza desde modelos teóricos de diferentes campos disciplinarios;
- reflexione sobre la dimensión ideológica que configura las prácticas docentes a través de representaciones y supuestos.

Contenidos Mínimos:

Disciplinas que estudian el lenguaje y sus prácticas. Historia de la enseñanza y del lenguaje en la Argentina. Teorías lingüísticas y enseñanza del lenguaje. Perspectiva disciplinar, epistemológica y didáctica. Gramática oracional y textual. Relaciones. Tipología textual. Géneros discursivos, funciones del lenguaje y tramas textuales. Relación entre conocimientos de referencia y contenidos escolares. Construcción del conocimiento lingüístico y diseño de secuencias didácticas.

Matemática y su Enseñanza I

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedras semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

Dado que la matemática es un saber que se construye a partir de la necesidad de responder preguntas que se traducen en resolver problemas y, que trabajada correctamente brinda muchas posibilidades creativas por ser generadora de ideas, las clases deben ser planteadas como un verdadero centro de investigación científico, en las cuales los alumnos se confrontan a la resolución de problemas debiendo poner toda su actividad y habilidad mental en la formulación de estrategias innovadoras.

La construcción de estas estrategias innovadoras siempre surgirá a partir del cuestionamiento, sin preguntas no hay respuestas.

ES COPIA

ALEJANDRA BERRA
PROFESORA DE LENGUAJE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

El hacer matemática entonces, debe ser para el alumno algo cotidiano, estos deberán construir sus conocimientos a través de problemas que estén cargados de significado, y, en los cuales las respuestas surjan como una solución óptima.

El hacer matemática incursiona en campos lógicos para la resolución de problemas, para ello se requiere un lenguaje específico que permita validar los conocimientos y a su vez comunicarlos adecuadamente.

A los problemas los percibimos como desafíos intelectuales cargados de motivación propia y externa. Entonces el individuo utilizará los conocimientos adquiridos para la construcción de nuevas respuestas, que servirán posteriormente para la construcción de otras tantas.

La propuesta es enseñar los mismos contenidos de siempre, desde otra óptica, con un enfoque que resulte de la construcción humana, siempre abierta y dinámica, con aplicaciones en la vida diaria.

Desde el punto de vista étnico debemos tener en cuenta que cada sociedad tiene sus propias estrategias de resolución de problemas, que se relaciona a la evolución histórico sociocultural de los pueblos; y no debemos avasallar el derecho de estos pueblos a mantener su propia cultura, ya que si tomamos en cuenta que la disciplina sobre la que trabajaremos, entrenará el pensamiento lógico, los conocimientos serán los mismos aún si los adaptamos a cada cultura.

Dado que el saber matemático ofrece una herramienta básica para la comprensión y el manejo de la realidad que vivimos y que los alumnos y alumnas necesitan de esquemas de conocimientos que le permita ampliar sus experiencias dentro de la esfera de lo cotidiano, esta disciplina pretende brindar orientaciones para el logro de estrategias y procedimientos de resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana. Ya que, las capacidades intelectuales, refieren a procesos cognitivos necesarios para operar con símbolos, ideas, conceptos y abstracciones, se pretende incentivar al alumno para que adquiera habilidades analíticas, creativas, metacognitivas, comunicativas y organizativas que le permitan interactuar con el medio para el mejor desarrollo de sus capacidades.

Contenidos Mínimos:

1. Número y Sistema de numeración

Funciones de los números. Distintos significados.

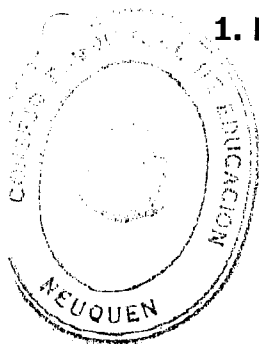
- Necesidad de creación de los distintos campos numéricos.
- Concepciones numéricas al inicio de la escolaridad.
- Las cuatro operaciones básicas del álgebra sus propiedades y sus sentidos.
- Caracterización del conjunto de los números racionales.
- Representación de números en la recta.
- Operaciones con números decimales y fracciones.
- Porcentaje

2. Operaciones

- Campos de problemas relativos a las distintas operaciones.
- Evolución histórica de los recursos de cálculo - recursos tecnológicos actuales.
- Operaciones y algoritmos en los distintos campos numéricos.
- Análisis de procedimientos de los alumnos. Caracterización de los errores.
- El estudio de variables didácticas.
- Evolución histórica de su enseñanza.
- Análisis de propuestas curriculares actuales.
- El error: detección-origen-características.
- El cálculo mental. Actividades que apuntan a la velocidad mental, la memorización, la reflexión.

3. Medición

- La medición de magnitudes, su historia y la ampliación de los campos numéricos.
- Relaciones entre las magnitudes. Peso Específico.



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIO
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- Distintos recursos de medición. Instrumentos y errores de medición.
- Génesis de la idea de magnitud en el niño.
- Medidas convencionales y no convencionales.
- Perímetro, área y volumen, conceptos y aritmetización.

4. Geometría

- El desarrollo de la geometría en la historia.
- Conocimientos espaciales y conocimientos geométricos
- Cuerpos geométricos clasificación y propiedades
- Figuras geométricas clasificación, propiedades
- Problemática de la naturaleza del espacio.
- Formas y movimientos geométricos.
- Herramientas de trabajo geométrico: representación gráfica, demostración, descripciones, reproducciones, construcciones

Ciencias Sociales y su Enseñanza I

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

En Ciencias Sociales y su Enseñanza, las articulaciones se presentan con Historia de la Educación en el Análisis frecuente de las diferentes épocas de la Historia y la evolución significativa de teorías, ideologías y soluciones al problema del aprendizaje social.

Con respecto a la articulación con Sociedad, Estado y Educación, los lineamientos de la asignatura gira entorno a la realidad social, por lo que en ella se incluyen estas relaciones frecuentes que dan origen a las tendencias actuales.

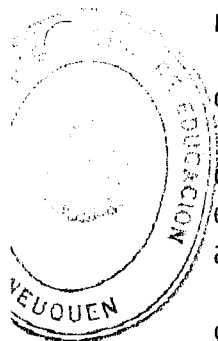
Por tratarse de Ciencias Sociales sus conceptos estructurantes son al mismo tiempo conceptos relacionales e integradores.

Así como la enseñanza y el aprendizaje son objeto de diferentes explicaciones y conceptualizaciones según las distintas corrientes de la Didáctica o de la Psicología; la enseñanza de la Geografía y la Historia como disciplinas también reconoce distintas aproximaciones.

Conocer aquellas, permitirá a nuestros alumnos entender cómo las explicaciones científicas de lo social han aportado muy poco a la educación y con frecuencia han sido potenciadas para conseguir adoctrinamientos o para crear sentimientos de adhesión a patrias o personajes históricos.

Si bien es evidente que pocos docentes se prestarían para una utilización manipuladora de las Ciencias Sociales, sí es recurrente observar que estos conocimientos se presentan como hechos acabados (sobre todo los históricos) y por lo tanto pueden ser entendidos por los alumnos como elementos de la cultura, mera repetición de efemérides etc. Entender la racionalidad del análisis de lo social, llevará aparejado una configuración de la realidad como un conjunto de aproximaciones científicas del entorno social, político, cultural etc.

Dejar claro que la presencia de la historia en la educación sirve para legitimar las acciones políticas, culturales etc. de la cultura dominante, pero que además facilita la comprensión del presente, la potencialización de la identidad del alumno (no sólo para que se comprenda sino para que comprenda lo diferente).



ES COPIA

ALEJANDRA ROSSI
DIRECTORA GENERAL DE ESPACIO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Recordar que por las características que reúne la historia o el aprendizaje de la historia, se convierte en un campo de aprendizaje con dificultades especiales que no podemos dejar de tener en cuenta. La historia supone el conocimiento pero también el análisis y poder explicar además, los acontecimientos del pasado. Pero este conocimiento es un entramado de lo más complejo y dinámico "en que los fenómenos están entrelazados dialécticamente.". Si a esto le sumamos que son entonces, muy difícil de aislar los conocimientos, vemos por qué pasa lo que pasa con la enseñanza de estas ciencias en la escuela primaria.

Por otro lado, se pretende cuestionar a los geógrafos cuantitativos y repensar el orden social y espacial reinante desde un marco teórico que permita pensar nuevos ordenamientos espaciales acordes con la justicia social. Pasar de la supuesta objetividad y neutralidad de las ciencias al estudio comprometido que acepta la intuición como facultad válida en el proceso de conocimiento.

Por lo expresado, la enseñanza de las Ciencias Sociales está dirigida a brindar a los alumnos herramientas e instrumentos conceptuales y metodológicos que le permitan analizar y explicar el mundo social a partir de la identificación de las múltiples dimensiones desde donde podrá hacer su lectura, contribuyendo así a superar visiones frecuentemente estereotipadas de la misma.

Y más aún, favorecerles una lectura de los acontecimientos del pasado, poniendo en tela de juicio la "historia oficial", lo que permitirá un sano ejercicio que indudablemente los posicionará de manera crítica en la actualidad. Sintiendo parte y actores de la misma. Asumiendo un rol activo en la tomas de decisiones.

Contenidos Mínimos:

Corrientes epistemológicas de las Ciencias Sociales y la concepción de las categorías sociales que derivan de ellas.

Propósito de la enseñanza de las Ciencias Sociales en el nivel: resignificar su práctica.

Organización del espacio según distintos modos de producción. Conceptos estructurantes de las Ciencias Sociales: espacio social, tiempo histórico, actores sociales, multicausalidad, interjuego de las escalas de análisis, cultura, poder, conflictos, ejes temáticos. Procedimientos de producción relacionados con la investigación. Actitudes relevantes en la formación social y democrática.

Ciencias Naturales y su Enseñanza I

Régimen Obligatorio.

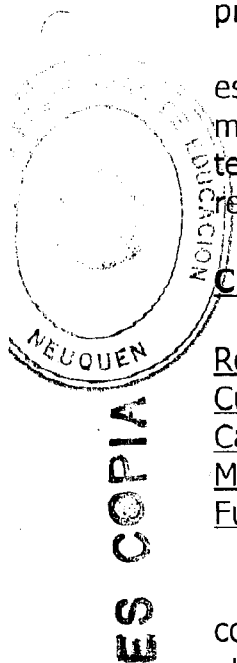
Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

Ante las exigencias de una nueva comunidad del conocimiento, nuestro desafío como educadores, es tratar de dar respuestas a las demandas. Es necesario, imprimirle otra tónica al proceso de Enseñanza Aprendizaje que se viene realizando en las escuelas; como así también porque es necesario que el Conocimiento Científico, las Ciencias Naturales y el Aula Taller, en definitiva "el aprender haciendo Ciencias", comiencen a impregnar la formación y las prácticas educativas.



ALEJANDRA POSSIE
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Saber enseñar ciertos contenidos, implica dominarlos. En consecuencia, la formación de futuros docentes en ciencias, supone un saber sobre la enseñanza y el aprendizaje que integre, aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que posibilite luego, la planificación, la conducción y la evaluación de propuestas de enseñanza y del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

El saber disciplinar propuesto para la formación de los docentes, tenderá a la elaboración de una estructura conceptual, de procedimientos y de actitudes básicas, que sin descuidar la especificidad disciplinar, favorezca la integración entre disciplinas, posibilite cierta flexibilidad temática y permita fundamentar la organización de los contenidos en un área.

Resulta relevante además que para la formación docente, se analice y establezca un vínculo de los conocimientos científicos, lo que implica analizar las relaciones entre ciencias, tecnología y sociedad.

Los docentes que se están formando son generalistas; por esta razón es necesario que puedan acceder al conocimiento de las principales teorías que estructuran los marcos conceptuales de las distintas disciplinas del campo de las Ciencias Naturales.

Se estudian en forma introductoria, distintas concepciones epistemológicas, además se analiza la ubicación de las Ciencias Naturales en el campo general del conocimiento; así como las relaciones que pueden establecerse en otros campos del saber.

Se reflexiona sobre las estrategias de investigación, los procedimientos y los métodos de trabajo que emplean los científicos en particular, sobre el lugar que ocupan las preguntas y los problemas, las hipótesis, la observación, la experimentación.

Contenidos Mínimos:

Ambiente: seres vivos y elementos no vivos. Materia: modelo de partícula, propiedades, cambios. Fenómenos físico-químicos: calor y temperatura. Energía: relaciones e interrelaciones entre los elementos vivos y no vivos. El universo: modelos. Sistema solar, explicando e interpretando el mundo natural a la luz de los conceptos estructurantes de: unidad, diversidad, cambio, sistema e interacción.

Lengua y su Enseñanza II

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

El espacio curricular destinado a las prácticas del lenguaje y su enseñanza conforma un conjunto de saberes interdisciplinarios integrado por los aportes de la lingüística, la retórica, la pragmática, la semiótica, la psicolingüística, la sociolingüística y la etnografía. Aspectos de las teorías sobre el aprendizaje, sicología y didáctica que se agrupan en las llamadas 'Ciencias de la Educación' intervienen en este campo de trabajo configurando un espacio curricular de carácter interdisciplinario.

Los estudios del discurso, la Lingüística del texto, la Gramática textual y la Pragmática han resignificado el abordaje didáctico de las prácticas de lectoescritura desde un enfoque comunicativo que articula la perspectiva cognitivista y la perspectiva culturalista, de corte sociohistórico.

Van Dijk, uno de los lingüistas más destacados por sus trabajos sobre Gramática textual, señala la relación entre Lingüística, Psicolingüística y Psicología a través de la



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

correlación texto-contexto, entendiendo por éste el contexto psíquico y el social. Interpretar un texto es adjudicar una estructura de significado. Se trata de una operación cognitiva y cultural.

La lectura y la escritura son acciones que se realizan en el interior de prácticas sociales, son prácticas culturales llevadas a cabo por sujetos sociales en una comunidad determinada.

Ahora bien, será de vital importancia recuperar el estatuto histórico de la enseñanza del lenguaje en la Argentina, a fin de conocer las derivaciones estigmatizantes del ideal 'civilizatorio' en las prácticas docentes vinculadas con la enseñanza de la lectoescritura. Por otro lado la visión diacrónica permite contrastar modelos vigentes y propios así como develar matrices de aprendizaje de lectura y escritura.

La propuesta teórico-metodológica apunta a que el alumno resignifique sus saberes previos, acuñados en su trayectoria escolar en el marco de la gramática oracional y textual. Saberes disciplinares que le permitirán reflexionar metacognitivamente sobre sus propias prácticas de lenguaje; además de construir un marco teórico disciplinar y didáctico que le permita ejercer, diseñar, evaluar y fundamentar sus prácticas de enseñanza.

Contenidos mínimos:

Disciplinas que estudian el lenguaje y sus prácticas. Historia de la enseñanza del lenguaje en la Argentina. Teorías lingüísticas y enseñanza del lenguaje. Perspectiva disciplinar, epistemológica y didáctica. Gramática oracional: niveles de análisis lingüístico. Gramática textual: coherencia y cohesión. Relaciones. Tipología textual. Géneros discursivos, funciones del lenguaje y tramas textuales. Relación entre conocimiento de referencia y contenidos escolares. Construcción del conocimiento lingüístico y diseño de secuencias didácticas.

Prácticas de la escritura. Conceptos y procesos. Prácticas de la lectura. Conceptos y procesos. Prácticas de oralidad. Conceptos y procesos. Estrategias didácticas. Proyectos comunicativos. Aprendizaje por aproximaciones sucesivas y espiralamiento en la planificación de contenidos por ciclos. Evaluación de las producciones orales y escritas. La construcción del conocimiento ortográfico. Proceso de construcción de la textualidad. Estrategias de reflexión y sistematización metalingüísticas. Criterios de análisis y selección de materias curriculares.

Matemática y su Enseñanza II

Régimen: Obligatorio.

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

Teniendo en cuenta que el quehacer cotidiano involucra relaciones y, en consecuencia, funcionalidad con respecto a la toma de decisiones, considero fundamental guiar en quehacer matemático desde la perspectiva planteada en esta planificación.

La elección del eje curricular está basada en el valor de la educación matemática en la escuela.

Desde el punto de vista social, la matemática es el pilar de la tecnología contemporánea que se traduce en desarrollo económico y social, como instrumento para interpretar grandes sectores del mundo actual y para el crecimiento del saber científico y tecnológico.



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

Desde esta concepción, la función del docente, será guiar y apoyar la tarea de los alumnos que a su vez pondrán todas sus capacidades y razonamientos, de modo que interrelacionen los conocimientos adquiridos con los que ya poseen. De acuerdo con esto, "hacer matemática" es pensar, resolver problemas, construir conocimientos estructurados y relacionados, comunicarlos usando un lenguaje propio de esta ciencia.

Se designa como eje conceptual, un campo de conocimiento suficientemente homogéneo que puede ser analizado por una red conexas de conceptos (ideas básicas) y suficientemente abarcativos para no dejar de lado ciertos aspectos que puedan desempeñar un papel importante en los procesos de adquisición. Como la adquisición de conceptos se realiza principalmente a través de la resolución de problemas un campo conceptual es ante todo un espacio de problemas.

En relación a lo expuesto en la presente fundamentación, estimo acorde sustituir el término **objetivo** (ligado a un criterio analítico, observable y cuantificable de una determinada conducta) por **propósito** que constituye el planteo de una "intención educativa". No se circunscribe a una conducta específica, sino que alude al proceso de análisis por el alumno, que intenta desarrollarse a través del proceso enseñanza-aprendizaje e incluye el "para qué" se procura el desarrollo de dicho proceso.

Contenidos Mínimos:

1. Número y Sistema de numeración:

Funciones de los números. Distintos significados.

Necesidad de creación de los distintos campos numéricos. Concepciones numéricas al inicio de la escolaridad. Las cuatro operaciones básicas del álgebra sus propiedades y sus sentidos.

Caracterización del conjunto de los números racionales. Representación de números en la recta.

Operaciones con números decimales y fracciones. Líneas de evolución de su enseñanza.

Caracterización de distintos enfoques Análisis de las propuestas curriculares actuales.

Diseño de actividades de aprendizaje.

2. Operaciones

Campos de problemas relativos a las distintas operaciones. Evolución histórica de los recursos de cálculo - recursos tecnológicos actuales. Operaciones y algoritmos en los distintos campos numéricos. Análisis de propuestas curriculares actuales.

3. Medición

La medición de magnitudes, su historia y la ampliación de los campos numéricos.

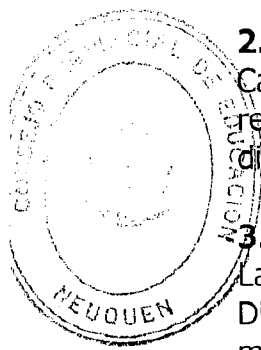
Distintos recursos de medición. Instrumentos y errores de medición. Génesis de la idea de magnitud en el niño. Medidas convencionales y no convencionales. Perímetro, área y volumen, conceptos y aritmetización.

4. Geometría

El desarrollo de la Geometría en la Historia. Formas y movimientos geométricos.

Herramientas de trabajo geométrico: representación gráfica, demostración, descripciones reproducciones, construcciones. La problemática geométrica en la enseñanza.

Las representaciones espontáneas espaciales en los niños. Análisis de propuestas de aprendizajes. Elaboración de situaciones.



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia del Neuquén



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

5. Resolución de problemas y tratamiento de la información

Los problemas como motor del avance científico. Discusión de los principales procedimientos matemáticos de resolución didáctica. Evolución de las prácticas de enseñanza en los distintos enfoques. Observación de situaciones de enseñanza.

Durante el Segundo Cuatrimestre la Asignatura Didáctica de la Matemática realizará acompañamiento a los Residentes por 5 hs. cátedra.

Ciencias Sociales y su Enseñanza II

Régimen: Obligatoria.

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs Cátedra semanales

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

La construcción de la Didáctica de los Estudios Sociales, tiene un doble carácter: práctico y científico, que requiere de una construcción y reconstrucción permanente, debido al constante cambio que se opera en la realidad. Por tal razón, se aplica el principio de ampliación de horizontes temporales y espaciales, que permite, la construcción de la ciencia y la teoría de aprendizaje.

La relación a establecer, está señalada por el pensamiento de lo general y la conceptualización de lo individual, con la consiguiente capacitación en la comprensión/explicación de los procesos sociales.

La Didáctica de los Estudios Sociales es una forma de práctica social, para la construcción y restauración de los significados sociales, teniendo en cuenta la diversidad de sociedades con la diversidad de miradas, en la misma realidad.

La selección de contenidos, de acuerdo con la complejidad disciplinar, establecerá la construcción de la integración interna, en la que participarán los elementos significativos de cada disciplina, como así también, sus estrategias disciplinares. Otro tanto, en esta selección se priorizará la construcción de la integración externa con las otras disciplinas de la EGB.

Contenidos Mínimos:

El conocimiento social y su enseñanza: resultantes didácticas de distintas corrientes teóricas del campo psicopedagógico. Configuración pedagógica: elaboración, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas para la escuela primaria. Elaboración y desarrollo de propuestas didácticas. Relación de conceptos estructurantes y la dinámica didáctica. Análisis de prácticas escolares. Propuestas de actualización y perfeccionamiento. Práctica de los procedimientos de producción.

Durante el Segundo Cuatrimestre Didáctica de la Ciencias Sociales realizará un acompañamiento a los Residentes por 5 hs.

Ciencias Naturales y su Enseñanza II

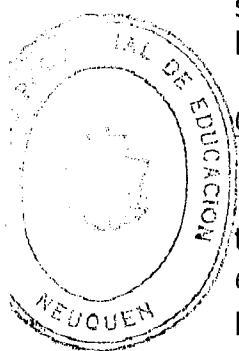
Régimen: Obligatoria.

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
PROFESORA ADJUNTA DE CIENCIAS SOCIALES



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Al enseñar Ciencias Naturales, los docentes se apoyan en diversas concepciones teóricas que se articulan dando lugar a diferentes modelos didácticos. Estas concepciones suministran respuestas a preguntas sobre qué se enseña, cómo, por qué y para qué.

Para cada uno de estos modelos se sugiere analizar las concepciones de ciencias natural y de aprendizaje que los fundamentan y la forma en que estas concepciones intervienen en la elaboración de los criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos y actividades. Este análisis permitirá que los futuros docentes comprendan las estrategias de enseñanza que empleen, pondrán en acción diferentes concepciones teóricas referidas al objeto que enseña, a las formas en que los sujetos aprenden dicho objeto, a las estrategias y al contexto institucional de enseñanza.

A su vez, el concepto de transposición didáctica resultará útil para fundamentar la existencia de una "Ciencia natural escolar", que, aunque toma como referente la ciencia de lo científico es diferente y posee otros alcances.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Naturales se requiere que los docentes reelaboren los contenidos de ciencias naturales ya trabajados en niveles previos de su formación y algunos preconceptos sobre el mundo natural, pues el carácter intuitivo de muchos de los conceptos científicos hace necesaria su revisión aún en nivel de formación docente.

El saber disciplinar propuesto para la formación de los docentes, tiende a la elaboración de una estructura conceptual, de procedimientos y de actitudes, que sin descuidar la especificidad disciplinar favorezca la integración entre disciplinas, que posibilite cierta flexibilidad temática y permita fundamentar la organización de los contenidos en un área.

La formación en Ciencias Naturales contribuirá a que los futuros docentes comprendan que si bien cada disciplina realiza un recorte particular en el estudio de los fenómenos y los procesos del mundo natural, existen ciertos problemas de la realidad (ambientales, salud, manipulación genética) que requieren un abordaje que integre enfoques disciplinarios diversos, por ejemplo de la ética y de las ciencias sociales

Por otra parte resulta relevante para la formación docente, que se analice y establezca el vínculo de los conocimientos con la vida diaria, de modo tal que estos no sean vistos como un simple saber de "laboratorio", lo que implica analizar las relaciones *ciencia, tecnología y sociedad*.

Contenidos Mínimos:

Lenguaje y comunicación en las ciencias. Corrientes Epistemológicas del Conocimiento Científico. Modelos didácticos. Unidades didácticas: etapas del diseño. Propuestas de planificación y organización del tiempo didáctico. Materiales y recursos disponibles para la enseñanza de las Ciencias Naturales. La lectura en Ciencias Naturales. Evaluación en Ciencias Naturales.

Durante el Segundo Cuatrimestre Didáctica de las Ciencias Naturales realizará un acompañamiento a los Residentes por 5 hs.

TERCER AÑO:

Lengua y su enseñanza III

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Fundamentación:

Espacio destinado a profundizar la articulación de saberes disciplinares y didáctico-pedagógicos desde instancias de formación relativas a la construcción de las prácticas, en correlación con los Seminarios de Literatura Infantil y Alfabetización.

Contenidos mínimos:

Diseño de secuencias de trabajo en torno a la enseñanza de las prácticas del lenguaje, contextualización de las propuestas didácticas: escenarios áulicos e institucionales. Ajustes en la programación de ciclos y en la secuenciación de contenidos. Análisis de las intervenciones del docente del grado y del residente.

Biografías lectoras de los alumnos de Nivel Primario, canon escolar y biblioteca (técnicas cualitativas de recolección de datos). Diseño de trayectos de lectura. Elaboración de proyectos comunicativos co-participados. Construcción de proyectos institucionales de lectura. Promoción de la lectura y participación en espacios comunitarios. Microexperiencias del residente como mediador: la narración oral.

Matemática y su enseñanza III

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

Espacio destinado a articular la enseñanza de la Matemática con el espacio de construcción de las prácticas.

Contenidos mínimos:

Indagación de conocimientos previos en los alumnos. Análisis de registros de clase: intervenciones del docente, interacción de los alumnos en la resolución de problemas, errores frecuentes en los alumnos, alternativas didácticas posibles.

Análisis de materiales curriculares de divulgación y de documentos curriculares. Reconocimiento de 'tradiciones' didácticas en la enseñanza de la matemática.

Diseño de secuencias didácticas para la construcción del conocimiento matemático.

¿Cómo trabajar a partir del juego? Diseño y Desarrollo de Estrategias Didácticas a partir de juegos.

Ciencias Sociales y su enseñanza III

Régimen: Obligatorio

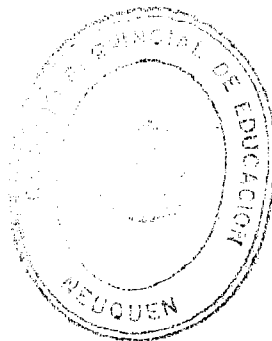
Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra Semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

Espacio destinado a articular la enseñanza de las ciencias sociales con el espacio de construcción de las prácticas.



COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Contenidos mínimos:

Relevamiento de ideas previas de alumnos del Nivel Primario en torno al conocimiento histórico y geográfico. Análisis de materiales curriculares (documentos, manuales, guías para el docente, etc.). Análisis de registros de observaciones de clases de ciencias sociales. Diseño de secuencias de trabajo áulico, de proyectos interáreas e institucionales. Implementación de microexperiencias didácticas co-participadas (alumnos practicantes, alumnos residentes, maestro de grado y profesor). Evaluación de la práctica.

Ciencias Naturales y su enseñanza III

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

Espacio destinado a articular la enseñanza de las ciencias naturales con el espacio de construcción de las prácticas.

Contenidos mínimos:

Relevamiento de las ideas previas de los alumnos en torno al conocimiento de los saberes básicos que conforman las disciplinas agrupadas en las ciencias naturales. Observación y análisis del registro de clases. Análisis de materiales curriculares (documentos, revistas, guías para el docente, revistas, etc.)

Elaboración de secuencias didácticas basadas en la resolución de problemas. Diseño de proyectos áulicos basados en la formulación de ejes integradores. La significatividad de los saberes disciplinares en el abordaje de problemáticas locales y regionales. Participación en proyectos comunitarios.

Ética

Régimen: Obligatorio

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 3 Hs. Cátedra semanales

Modalidad: Materia

Fundamentación:

En la formación del profesional docente, hay dos campos del saber que deben ser asumidos como centrales para el ejercicio del rol: la propia capacidad para desarrollar el trabajo discerniendo lo bueno de lo malo; y el acompañamiento en la formación moral de la conciencia de los destinatarios.

La primera actitud tiene que ver con la deontología docente: el cumplimiento ético de los propios derechos y obligaciones.

La segunda, se desarrolla en la iluminación y el testimonio de los valores, a fin de que los niños y adolescentes vayan formando una personalidad íntegra, capaz de vivir el altruismo en una sociedad cada vez más individualista, fundamentalista y relativista; y en medio de una educación sin una antropología subyacente y sin una clara escala de valores.

Uno y otro perfil de la formación, hacen pie en la conciencia como esa "capacidad intuitiva para encontrarle sentido a las situaciones que nos toca vivir" (Frankl); capacidad dinámica y que tanto puede desarrollarse como atrofiarse.-



COPIA
Nº 1

ALEJANDRA ROSSI
D. INT. 09415/07



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Contenidos Mínimos:

La ética en la formación docente: la moral social vigente y la ética. La ética y el rol docente en las instituciones educativas. Educación en valores. Los nuevos desafíos éticos en la escuela: sexualidad, sentido del estudio, violencia, adicciones.

RECORRIDO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Se organiza transversalmente, articulando las tres áreas de la formación, a partir de contenidos y competencias referidas a la práctica docente (la que a su vez incluye saberes referidos a la investigación educativa), como componentes esenciales del desempeño profesional. Integra los siguientes espacios curriculares:

PRIMER AÑO:

Práctica Educativa I

Régimen: Obligatorio.

Cursado: Anual.

Carga horaria presencial: 5 Hs cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

La necesidad de educar para el Siglo XXI nos posiciona en una situación plena de interrogantes y despojada de certezas. Se hace imprescindible educar para afrontar los riesgos, lo inesperado, lo incierto y modificar su desarrollo en razón de las informaciones adquiridas al andar.

Haciendo eco de este planteo los Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén trabajan en la reestructuración y re-programación de sus bases con el propósito de dar respuesta a las demandas actuales de la Educación.

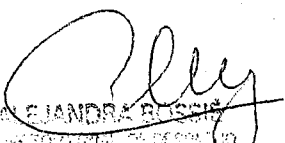
Y específicamente desde la cátedra de Práctica Educativa I del Instituto de Formación Docente Nº 8 se propone el desafío de resignificar la observación desde la idea de explorar, de indagar, de contemplar con atención, proceso que supone una actividad de codificación, significación e interpretación del objeto de observación.

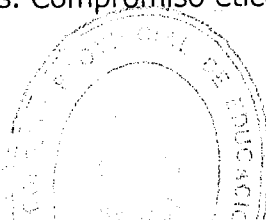
La Observación como primer acercamiento sistemático al proceso de indagación sobre la problemática educativa cuyo propósito supone la construcción de un saber pedagógico. Esto establece una relación con el conjunto de condiciones de funcionamiento que atraviesa la situación observada -en la institución escolar, en el aula y con los actores involucrados en las mismas-, concepto que permitirá la articulación y reflexión integradora de los saberes que hacen a la formación y a la activa participación de los alumnos en el análisis, la comprensión y la iniciación del rol docente en el marco de actuación profesional.

Contenidos Mínimos:

El lugar de la docencia en la sociedad. Origen de la formación docente en la Argentina. Procesos de formación y de socialización profesional. Los saberes teóricos y los saberes prácticos del/a docente. Representaciones sociales acerca de la docencia. Representaciones en los/as propios/as docentes sobre sí mismos y su tarea. Profesionalización docente. Caracteres. Compromiso ético.

ES COPIA


ALEJANDRA BASSO
Secretaría de Educación
Provincia del Neuquén





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

La observación como estrategia de recolección de información en campo. Caracteres del observador. Tipos de observación: participante y no participante. Técnicas de recolección de datos. Informes de observación.

Contextualización de la tarea docente. Las instituciones educativas: sus actores, su cultura y su organización. La institución y su contexto socio-comunitario. Proyectos institucionales y modelos pedagógico-didácticos que caracterizan a cada institución. La práctica de la enseñanza y la práctica pedagógica.

SEGUNDO AÑO:

Práctica Educativa II

Régimen: Obligatorio.

Cursado: Anual.

Carga horaria presencial: 5 Hs. Cátedra semanales.

Modalidad: Materia.

Fundamentación:

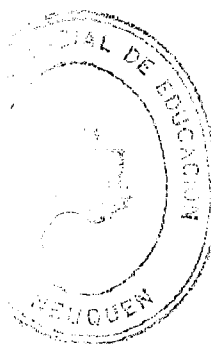
Hablar de prácticas docentes demanda una explicitación previa de perspectivas sobre la docencia. Las prácticas que se generan en el interior de las aulas son complejas en tanto expresa el entrecruzamiento de cuestiones de distinto orden histórico, epistemológico, pedagógico, socio-antropológico, ético-político, entre otros. En tanto, estas prácticas docentes en tanto prácticas sociales complejas responden a necesidades, funciones, determinaciones que están más allá de las intenciones y previsiones de los sujetos que intervienen en las mismas. Por eso, excede lo meramente individual y sólo puede entenderse en el marco del contexto social institucional del que forma parte.

La propuesta de análisis de las prácticas y el confrontarlas obedece a una lógica diferente de la lógica teórica a la que se apela en el intento de explicarlas; surge la necesidad de construir nuevas relaciones conceptuales y elaborar teorías. Interesa valorizar la reflexión como reconstrucción crítica de la experiencia, lo que implica volver sobre las situaciones, la propia actuación y los supuestos asumidos acerca de estas prácticas.

En la reivindicación del lugar del análisis de las prácticas docentes se ha procurado volver a ellas; procurando desnaturalizarlas. Esto supone no una reivindicación acrítica y legitimadora de la preexistente, sino un rescate desde la revisión de las mismas. Rever las matrices de aprendizaje, indagar en sus propias historias (trayectoria escolar) y en su historia (historia de grupo en tanto institución social); a la luz de una buena teoría educativa, proporcionándoles que los futuros docentes hallen, en las instancias de las materias una información especializada, como también las condiciones que le permitan relacionarse dialécticamente con el conocimiento científico y socialmente relevante; lo que implica apropiación de dicho conocimiento y una relación dialéctica con sus propios saberes.

Se analiza en uno de los ejes *la problemática de la formación docente y de la enseñanza*; la cuestión de la distancia entre la teoría y la práctica; el olvido o pérdida de marcos conceptuales a la hora de insertarse en el contexto de las prácticas. Durante la formación de grado, los sujetos desarrollan en la acción este doble proceso; de enseñar y aprender a ser maestros; construyendo estrategias cognitivas, valorativas y prácticas que delinean su trayectoria posterior.

Se busca *en otro eje, analizar las prácticas*, construir categorías teóricas que permitan interpretar y develar los problemas que en las mismas se suscitan; para repensar las prácticas de la formación y comprender como se construyen estas primeras experiencias en la dinámica de los contextos escolares y en las interacciones con los otros.



ES COPIA

Caliz
AL SEÑOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº

0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

actores institucionales; las características de los dispositivos explícitos e implícitos y los aprendizajes sometidos en la acción. Se busca en la lógica de las prácticas de la formación, analizar como se generan, consolidan, circulan, transmiten y negocian significados; qué comportamientos sociales y pedagógicos se valorizan, ejercitan, permiten o refuerzan durante los primeros desempeños como practicantes en las escuelas.

Se destaca la necesidad de procesos y prácticas reflexivas, para evitar el carácter acrítico y conservador de las prácticas docentes. Reflexión en la acción, sobre la acción y sobre la reflexión en la acción. Los momentos de acción y reflexión se entrecruzan, se exigen y se complementan.

Contenidos mínimos:

Eje: Profesionalización docente y prácticas de la formación:

La práctica de la enseñanza en la formación docente.-Prácticas docentes: su problematicidad y complejidad. Los sujetos de las prácticas. Propuestas pedagógicas para las prácticas docentes. La Formación docente. Profesionalización docente. Tradiciones en la formación de los docentes. La especificidad del trabajo docente y la transformación escolar.

Eje: Análisis y reflexión sobre las prácticas

Diagnóstico interpretativo de la realidad escolar e institucional- Intervenciones para transformar. La reflexión sobre las prácticas de la enseñanza: significados y alcances. Perspectivas teóricas sobre el tema. El análisis didáctico de las prácticas docentes en contexto. Planificación y construcción metodológica. Estrategias cognitivas y metacognitivas. Buena enseñanza y enseñanza comprensiva.

TERCER AÑO:

Residencia Pedagógica

Régimen: Obligatorio.

Cursado: Anual

Carga horaria presencial: 13 Hs semanales.

Modalidad: Materia

Fundamentación:

La Residencia, lo que procura es promover el ejercicio de las prácticas pedagógicas en sentido amplio, entendiendo que el campo de las prácticas pedagógicas involucra al campo de las prácticas docentes. Se reserva la denominación de práctica docente, para las acciones centradas en el espacio del aula, en la tarea de enseñar. Esta diferencia se plantea a los fines de análisis, ya que los límites entre ambas se diluyen en las acciones concretas. De tal modo, no se entiende que la residencia tenga que involucrar en exclusividad el dictado de clases.

Habituar a reflexionar acerca de lo que se sabe y cómo se sabe se relaciona con la idea del profesional reflexivo. Es importante el enfoque que se haga de la profesionalización docente, del significado y del sentido que se le otorgue; esto no es una cuestión de enfoque personal, sino una construcción histórica del sector docente como sujeto colectivo. Profesionalizar la Formación docente implica no seguir buscando un docente que nos sirva de modelo; romper con la forma tradicional modélica de un perfil atemporal, histórico, acabado en el que el residente debe encajar.



ES COPIA

ALEJANDRO ROSSI
Secretario General de Educación
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

La función mediadora de la intervención docente se pone en acto a través de prácticas de enseñanza sustentadas por principios y supuestos más o menos explícitos que es preciso investigar. Las propuestas de actividades formativas resultantes organizan la actividad cotidiana del aula y de la institución educativa, pero, la misma actividad puede adquirir diferentes significaciones según la estructura y dinámica del contexto social en que se ponen en acto. La mirada sobre esto es una necesidad para visualizar nuestros supuestos, con la intención de mejorar la calidad educativa a través de procesos de transformación de las prácticas sociales y pedagógicas.

Contenidos mínimos:

La Residencia pedagógica: espacio para la profesionalización. La formación docente y las prácticas escolares. Reflexión y auto-evaluación de la propia práctica. Saberes que subyacen e informan a la actividad docente-Profesionalidad vs autonomía vs responsabilidad. -La comunicación didáctica en la clase reflexiva y la perspectiva moral- Investigación de la propia práctica y riesgos- Construcción de un perfil deseado de docente desde una perspectiva crítica- La especificidad del trabajo docente y la transformación escolar.

SEMINARIOS Y/O TALLERES

Alfabetización Académica

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre. Primer año

Carga horaria presencial: 4 hs Cátedra semanales

Modalidad: Taller

Fundamentación:

La existencia de este espacio parte de la consideración del valor epistémico de la escritura en los procesos de aprendizaje, al posibilitar la planificación y la revisión del saber inicial

Los estudios terciarios suponen la frecuentación de prácticas lecto-escritoras sometidas a las reglas propias de producción y recepción de textos académicos, que exigen el dominio de habilidades expositivo-explicativas y argumentativas.

Numerosos investigadores señalan que el desarrollo de la lectura y la escritura está íntimamente vinculado con cuestiones de identidad, autoridad, estructuras institucionales y epistemologías interdisciplinarias. Por esta razón, han surgido distintas corrientes que proponen un aprendizaje de la lectura y la escritura centrado en un trabajo conjunto y reflexivo a partir de las disciplinas involucradas en los espacios de formación.

El propósito de este taller es brindar a los alumnos un espacio de trabajo que promueva la apropiación de las reglas que rigen los procesos de interpretación y producción de los discursos académicos. Por lo que se prevé una articulación con los demás espacios curriculares de este diseño, a partir del abordaje de textos propuestos por los mismos desde la interpretación, así como se contempla un espacio de tutoría de trabajos escritos para la presentación de trabajos prácticos y preparación de parciales.

Contenidos mínimos:

Condiciones de textualidad. Planificación y revisión de un escrito. Explicación y argumentación. Marcadores discursivos. Relaciones textuales. Normas de citado. La monografía, el informe y el ensayo.


ALEJANDRA ROSSI
DIRECTORA GENERAL
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

Estrategias de comprensión lectora: redes conceptuales, esquemas y resúmenes.
La exposición oral y la comunicación del conocimiento.

Alfabetización

Régimen: Obligatorio

Cursado: 2do. Cuatrimestre. Tercer año *

Carga horaria presencial: 3 hs Cátedra semanales

Modalidad: Seminario

Fundamentación:

La problemática de la alfabetización abre un campo de proyecciones sociales, políticas y pedagógicas en debate, al concebirse como un proceso sociocultural que involucra la apropiación de saberes y prácticas culturales. Originalmente concebida como la adquisición de la lecto-escritura básica, los cambios tecnológicos de la sociedad post-industrial modificaron el concepto de alfabetización, para aludir a un proceso cambiante de naturaleza cultural y social que involucra la articulación de dos procesos: la alfabetización inicial que parte del dominio de la lecto-escritura y el cálculo, y la alfabetización avanzada que implica el dominio de los procesos de comprensión y las formas de producción de los textos de circulación social, el acceso a los saberes científicos-tecnológicos, así como el desarrollo de estrategias autogestionarias de participación social. Por ello se habla de alfabetización científica, matemática, crítica, etc.

En este sentido, la propuesta de un seminario específico apunta a promover en los futuros docentes reflexiones sobre la transversalidad de la alfabetización en los espacios curriculares y el rol ineludible de la escuela en la formación de sujetos alfabetizados. El abordaje de un recorrido crítico por métodos y enfoques de lectoescritura, la reflexión sobre las proyecciones ideológicas que configuran el entramado socio-educativo, posibilitará al alumno la construcción de marcos conceptuales para el abordaje teórico-metodológico de la enseñanza de la lengua.

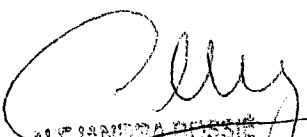
Conscientes de que la práctica muestra las huellas de "la escuela que llevamos dentro", desde el escenario curricular se propiciarán reflexiones compartidas que develen matrices de aprendizaje de lecto-escritura a partir de la contratación de los modelos actuales y los propios, que promuevan la construcción de alternativas pedagógicas inclusivas y significativas.

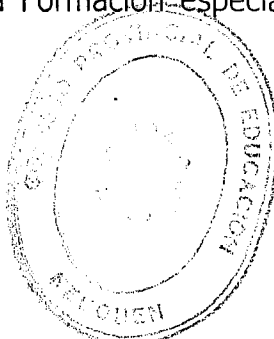
Contenidos mínimos:

Dimensiones de la alfabetización. Conceptos de alfabetización. Recorrido diacrónico. Campo multidisciplinar de la alfabetización. Adquisición del lenguaje oral. Aportes de la sociolingüística y sus implicancias didácticas. Teorías sociointeractiva y psicogenética. Investigaciones sajonas, soviéticas y latinoamericanas. Conceptualizaciones de los niños acerca del proceso de escritura. Situaciones de lectoescritura placenteras y funcionales. Re-escritura y re-narración. Espacio áulico alfabetizador. Estrategias de intervención pedagógica. Construcción de la textualidad. Evaluación del proceso de construcción de la textualidad. Secuencias didácticas y reflexión metalingüística. Aspectos culturales y éticos frente a la diversidad. Aportes de la sociolingüística. La variedad no estándar regional. Análisis crítico del material de lectura.

* articulación con el Recorrido de la Formación especializada: observación y análisis de clases en primer y segundo grado.

ES COPIA


ALFONSSINA BUSSIE
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN





**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Literatura Infantil

Régimen: Obligatorio

Cursado: 2do Cuatrimestre. Tercer año

Carga horaria presencial: 3 hs. Cátedra semanales

Modalidad: Seminario

Fundamentación:

La llamada "Literatura Infantil" conforma un campo atravesado por una pluralidad de discursos estéticos, ideológicos, psicológicos, pedagógicos y antropológicos. Se trata de un campo discursivo en permanente definición, sometido a revisiones y a posicionamientos diversos.

El propósito del presente seminario es ofrecer desde la formación docente un espacio de reflexión acerca de aquellos lineamientos que tensionan los discursos involucrados en el campo literario 'infantil', a fin de construir posicionamientos lúcidos que permitan al futuro docente intervenir en las prácticas de lectura desde el rol de mediador cultural y social.

Este espacio se propone profundizar y articular referentes conceptuales y metodológicos del Seminario de Alfabetización y de las asignaturas 'Prácticas del lenguaje y su enseñanza I y II. Parte del develamiento de matrices de aprendizaje de lectura y escritura, desde lo vivencial personal, desde el análisis de lo observado en las aulas, y desde la indagación teórica, para pensar una literatura para la inclusión social, basada en la construcción de alternativas pedagógicas.

La historia de los modelos lectores, del concepto de infancia y la formación de criterios propios para la selección de textos y autores constituyen las premisas básicas para el logro de posicionamientos críticos frente a los mecanismos de mediación: editores, críticos, diseños curriculares, proyectos institucionales, grupos de padres, etc.

Contenidos mínimos:

Literatura infantil: ¿género, subgénero, macrogénero?. Recorrido histórico. Historia de la literatura infantil argentina y canon escolar. Historia de los modelos lectores. Prácticas lectoras 'escolarizadas'. 'Intrusiones' pedagógicas, éticas y morales. Ideología y censura. Literatura y subjetividad. Narración, poesía y teatro. Abordaje creativo. Corpus literario nacional, regional y universal. Taller de escritura. Narración oral. Rol del mediador. Literatura tradicional. La biblioteca escolar y áulica. La literatura patagónica de autor y la literatura mapuche.

Cabe aclarar que si bien el fin último es la formación de formadores como sujetos participantes activos y transformadores de su realidad sociocultural, coexisten diferentes espacios curriculares, siendo menester destacar que la integración de fundamentos y contenidos de los mismos, se halla implícitamente manifestada a través de las capacidades enunciadas en el Diseño Curricular Institucional con respecto al perfil del egresado.

Lenguajes Expresivos Integrados (Música- Plástica – Educación Física)

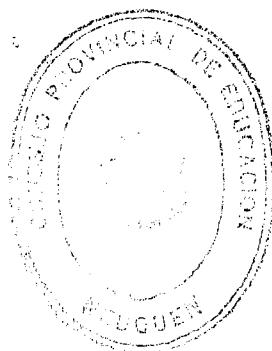
Curso: 2º Año.

Régimen: Obligatorio.

Cursado: Anual.

Carga horaria presencial: Anual 4 Hs.

Modalidad: Taller



Ally
ALEXANDER ABOSSIE
PROFESOR DE LENGUAJE
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Fundamentación:

Es deber del Sistema Educativo posibilitar la formación integral y promover la educación permanente del hombre y de la mujer. A través de este proceso, el sujeto puede desarrollar de manera armónica sus potencialidades perceptivas, motrices, intelectuales, afectivas, volitivas, intuitivas que le permitan desarrollarse en su contexto. Es por ello que el docente debe formarse desde una concepción integral.

El hombre es su cuerpo, su voz su ritmo interior, su imaginación, su capacidad de simbolización. Es lo que piensa, y vive diariamente en el marco de un contexto socio-cultural determinado; y a partir de ese mundo puede expresarse a través de diferentes lenguajes, enriquecer su vida y la de los demás, ampliar sus expectativas, variar criterios, reflexionar, equivocarse y volver a empezar. Así vive el hombre en constante aprendizaje.

Hacer del error, del gesto espontáneo, de la improvisación, una evaluación positiva, sería tener en cuenta el verdadero sentido del proceso creativo.

Señalamos la importancia de una actitud libre y creadora en el quehacer docente buscando tanto el desarrollo de una sensibilidad hacia lo expresivo, como una actitud reflexiva sobre sus propias prácticas docentes.

Contenidos Mínimos

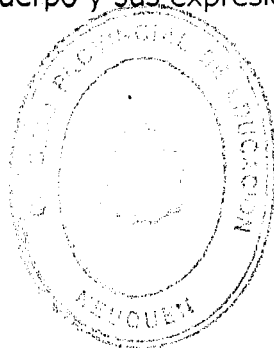
Proyectos áulicos integrados: utilización de herramientas del área estético - expresiva para el desarrollo de la clase y la realización de material didáctico. Teoría de las Inteligencias múltiples, enfoque de contenidos curriculares desde la inteligencia espacial, la cinético corporal, la musical, la interpersonal y la intrapersonal. Organización de actividades artísticas y de recreación. El docente creativo y el alumno. Las actividades artísticas y de Educación Física según las etapas evolutivas en el niño. Lenguajes estético-expresivos. Elementos y características. Comunicación. Expresión. Modos y medios de los lenguajes expresivos. El contexto sociocultural en los lenguajes estético- expresivos. Valor de lo Estético en la sociedad actual. La dimensión lúdica en relación con los lenguajes estéticos- expresivos. Espíritu lúdico. Los procesos creativos.

Ubicación y funciones de la música dentro del arte. La música como posibilidad de expresión- comunicación. La escucha comprensiva impacto e influencia, desde la sensorialidad al análisis formal. De la improvisación a la creatividad. Trabajo creativo como factor de desarrollo. Elementos musicales Básicos. Conjugación en obras musicales. Aspecto expresivo. Los medios: la voz, los instrumentos. Estilos y formas musicales a través del tiempo. Desarrollo estético – expresivo del niño. Expresiones artísticas en el contexto de la enseñanza común. Video - Clip - Multimedia y comunicación.

Conceptos y técnicas fundamentales de la expresión artística Percepción. Teorías de creatividad. Elementos plásticos básicos. Función y análisis en obras de arte. Representación de la imagen visual. Imagen y comunicación. Diversidad y complejidad del mundo visual. Desarrollo de la percepción en el niño. Recursos didácticos. Imagen y comunicación. Cultura. Legado artístico de la humanidad.

Corporeidad y conductas motrices. Aprendizaje social. Senso percepción. El cuerpo como medio de expresión artística y social. Competencia y Cooperación. Aprendizaje en el ámbito de la naturaleza. Procesos de encuentro con uno mismo, con los demás, con la naturaleza. Aprendizaje Vivencial. El cuerpo y sus expresiones. Tiempo y espacio. Dualismo cuerpo-mente.

ES COPIA



ALEJANDRA BOSCIO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Sujeto que Juega y Crea

Espacio de Formación y capacitación

Curso: 1er. Año

Régimen: Obligatorio Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga horaria presencial: 4 hs. Cátedra semanales

Modalidad: Taller Integrado entre Psicología del Desarrollo y Didáctica General I

Fundamentación:

La creatividad es la capacidad humana de modificar la visión que tiene de su entorno a partir de la conexión con su yo esencial.

Esto le permite al hombre generar nuevas formas de relacionarse con ese entorno, crear nuevos objetos, generar nuevas propuestas de vida. Esta capacidad, si bien está fuertemente determinada por los genes y la historia personal, también puede ser estimulada y desarrollada. Desde la perspectiva piagetiana la relación de los juegos infantiles con la evolución del pensamiento es innegable. Es importante, pues, que los maestros propongan a los niños, materiales, situaciones y ocasiones que les permitan progresar. No se trata de dejar que los niños hagan todo lo que quieran. Se trata de ponerlos frente a situaciones que planteen nuevos problemas y de encadenar estas situaciones unas a otras. Hay que saber dirigirlos al mismo tiempo que se los deja libres. (Piaget. *Mes ideés*, entrevista a Jean Piaget, de Richard Evans, París, Deonel Gonthier 1977). Es inevitable que el niño pueda disponer de un medio propio de expresión, o sea, de un sistema de significantes contruidos por él y adaptables a sus deseos: tal es el sistema de los símbolos propios del juego simbólico. Es esta función simbólica la que permite la representación de lo real por medio de signos. "A través del juego y la comunicación que el niño establece desde su nacimiento con el medio cercano se produce la base de sus aprendizajes." (Tonucci, Francisco. *Con ojos de maestro*.)

Contenidos Mínimos:

Juego: Cultura corporal, cuerpo y disciplina. La comunicación corporal. El juego, el cuerpo y el movimiento en las diversas situaciones escolares. El juego como actividad humana. El juego como facilitador de cambio. El juego como contenido y medio para la enseñanza. La valoración del juego, del saber jugar, del saber hacer jugar y del saber dejar jugar. El juego y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Creatividad: ¿Qué es la creatividad? Una aproximación a la definición. ¿Dónde encontramos el camino? Descubriendo la creatividad. Fundamentos para el Desarrollo Creativo. Creatividad y trabajo cooperativo. La intuición.. ¿Qué ofrece la experimentación psicofísica?.

Técnicas para Generación de Ideas y Creatividad.

El Desafío de la Escuela frente a la inclusión de la Diversidad

Espacio de formación y capacitación

Curso: 1er. Año

Régimen: Obligatorio

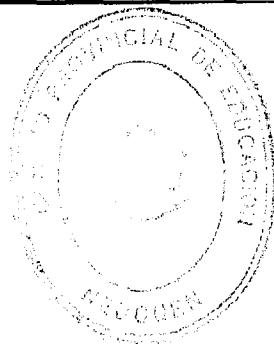
Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga Horaria Presencial: 3 Hs. cátedra

Modalidad: Seminario

Fundamentación:

La educación se ve atravesada por múltiples realidades. Entre éstas, destacan la diversidad y, en nuestra zona, la inter - culturalidad.



ES COPIA

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Este seminario pretende hacer hincapié en el primero de estos acontecimientos, entendiendo que cuando se habla de diversidad se abarca también, entre otras (lingüísticas, socio-económicas, de género, religiosas, etc.), la diversidad cultural.

La diversidad constituye un eje común a todos los espacios curriculares y a todos los niveles. Sin embargo, no sólo todavía no hay respuestas ni reglamentación vigente para los casos de necesidades educativas especiales, sino que tampoco sabemos muy bien cómo abordar la diversidad de costumbres, creencias, orígenes, valores, necesidades... que traen nuestros alumnos.

Sólo el diálogo entre las personas puede ir constituyendo una nueva síntesis vital, un acontecer fundante que contemple las diferencias y responda a la contemporánea función de la escuela de incluir al/los diversos/as, en un nuevo paradigma social e histórico que no margine sino que incluya a los protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para todo ello debemos capacitarnos, capacitar a nuestros alumnos, ya que la oportunidad histórica es irrepetible, sin olvidar el pasado y sin cerrarnos en resentimientos; sin desconocer el presente todavía avasallador y opresor y sin despreciar el futuro que nace toda vez que se posibilita el encuentro.

Sólo el que acepta lo diferente y dialoga sobre ello, puede conocerse a sí mismo y ayudar a las personas a crecer y ser felices.

Contenidos Mínimos:

Concepto de diversidad. Dimensiones de la diversidad. La violencia que discrimina negativamente. Los ámbitos donde se desarrolla la violencia. Nuevas problemáticas socioculturales y familiares. Alfabetización para la no violencia. Obligaciones y derechos. Leyes Provinciales Nros.2212, 2222, 2302. El determinante de género en el trabajo docente en la escuela. Los factores del fracaso social. Maestros para una escuela inclusiva. Adaptaciones curriculares. La educación en diferentes contextos: urbano, marginal, rural...

"Educación y Violencia": Prácticas sociales, educativas para sujetos de derechos".

Espacio de Formación y capacitación

Curso: 2do. Año

Régimen: Obligatorio y Abierto a la Comunidad

Cursado: 2do. Cuatrimestre

Carga Horaria Presencial: 3hs. Cátedra semanales

Modalidad: Seminario

Fundamentación:

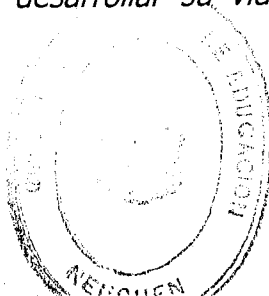
Abordar el tema "violencia" en las instancias de formación de docentes es imprescindible en tanto constituye un tema profundamente "naturalizado", que vulnera la condición de en tanto sujetos de derechos y que nos interpela en la función de educar.

Considerar la complejidad de esta problemática social tiene que posibilitar comprender el padecimiento de los sujetos y los efectos destructivos en su constitución en tanto sujeto.

Piera Auglanier define a la violencia como.. *"la acción mediante la cual se le impone al otro una elección, un pensamiento o una acción, motivados por el deseo del que lo impone sobre el que lo sufre y no la necesita, entendiendo por necesidad todos los factores o situaciones indispensables para desarrollar su vida psicológica y física, y mantener su umbral de autonomía".*

COPIA
03
03

ALEJANDRO BARRONE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Analizar la complejidad de la relación educación – violencia implica contextualizarla y comprender en la interacción entre subsistemas, qué prácticas vulneran la condición de y adolescentes sujetos de derechos.

Retorna hacia los primeros tiempos de constitución subjetiva, el lugar del "otro" y las condiciones vinculares que posibilitan el advenimiento de un sujeto, permitirá entender la necesidad de "efectivizar sus derechos y garantizar prácticas educativas democráticas.

El desafío es flexibilizar los espacios institucionales para que incluyan las subjetividades construidas en estos contextos inestables: **... asistimos a formas de existencia social que parecen generarse más allá de invariantes estructurales, leídas en términos de sus correlatos o de sus desvíos. Los tiempos actuales nos enfrentan a producciones de subjetividad que no se dejan explicitar desde la perspectiva paterno-filial o desde las operaciones instituidas, sostenidas en el principio de la ley y en consecuencia demandan nuevas clases de pensamiento capaces de designar lo que acontece. Se trata de modos singulares anudados al calor de acontecimientos imprevisibles...**

Silvia Duschatzky ¿Qué es un niño, joven, adulto en tiempos alterados?

Contenidos Mínimos:

Constitución subjetiva e infancia. Sujetos de derecho y familia. Cuestiones de género y prácticas sociales. Violencia familiar. Mitos y ciclos de violencia. Maltrato infantil y maltrato institucional. Violencia estructural y prácticas sociales. Violencia vs. Disciplina. Prácticas educativas y derechos humanos. Marco legal: ley 2212 y les 2302. Redes sociales: escuelas, familia y comunidad.

Comunidad de Aprendizajes: más allá de las tutorías...

Espacio de Formación

Curso: 3er. Año

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

Carga Horaria Presencial: 3 hs. semanales

Modalidad: Seminario

Fundamentación:

La formación de docentes constituye un proceso complejo, que requiere analizar la historia de aprendizajes construidos por los sujetos y ponerlos en tensión. Los procesos de construcción de conocimientos quedan ocultos para sus portadores, naturalizados y se requiere de estrategias que apunten a la deconstrucción de los esquemas para generar conocimientos científicos. Compartimos la línea de Carlos Furió, que expresa: .. "Si el investigador concede mayor importancia al contenido que se va a enseñar y menos al conocimiento personal del alumno, centrará su atención en los defectos (lo que falta); si en cambio le interesa más mapear la comprensión que tiene el estudiante, considerando sus ideas válidas y coherentes – aunque sean diferentes a las científicas – para interpretar el mundo entonces, trabajará con esos constructos personales."

El presente proyecto se denomina "Comunidad de aprendizajes", comprendiendo que una de las funciones de la organización escolar es efectivizar espacios de aprendizaje, donde analizar simultáneamente los procesos mentales que configuran una visión de la realidad y las dinámicas institucionales que sostienen modelos más democráticos y participativos.

Una comunidad de aprendizajes, es un grupo de docentes y alumnos que trabajan orientando los procesos de aprendizaje, construyendo las herramientas que permiten la apropiación de conocimientos y también comparten, evalúan e investigan los procesos de enseñanza – aprendizaje que tienen lugar en la formación de futuros docentes. Hablamos

COPIA


ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

entonces de procesos colaborativos, porque necesitan de otros que nos ayuden a trabajar sobre nuestros propios esquemas alternativos de interpretación de la realidad y del aprendizaje del modelo ecológico de interpretación del mundo socio-educativo.

Los procesos de aprendizaje conforman una espiral que intenta construir nuevos conocimientos indagando las concepciones previas y poniendo en tensión las diferentes estrategias que ponen en juego los/las alumnos/as.

Acordamos con las ideas de Peter Senge, acerca de las funciones de una escuela inteligente: *.. "El pensamiento sistemático es la quinta disciplina y se complementa con la visión compartida; con los modelos mentales, porque enfatizan la apertura mental para superar las limitaciones de nuestra manera actual de ver el mundo; con el aprendizaje en equipo, porque permite trascender las perspectivas individuales y el dominio personal, porque estimula a cada uno para aprender cómo nuestros actos afectan al mundo y sin el dominio de sí mismas las personas sienten amenazado su modo de pensar por la perspectiva sistemática.*

Contenidos mínimos:

Comprensión del proceso personal de conocimiento (metacognición). Desconstrucción de esquemas. Generación de conocimiento científico. Organización escolar y espacios de aprendizajes. Dinámicas institucionales: modelos. Conformación y función de la Comunidad de Aprendizaje. Procesos colaborativos- cooperativos. Modelo ecológico de interpretación del mundo educativo. Escuela inteligente.

Práctica docente en contextos rurales

Curso: 3er. Año

Régimen: Obligatorio

Cursado: 1er. Cuatrimestre

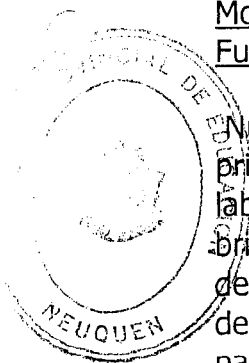
Carga Horaria Presencial: 3 hs. semanales

Modalidad: Seminario

Fundamentación:

Nuestro instituto de Formación Docente se encuentra próximo a muchas escuelas primarias rurales y los egresados realizan generalmente sus primeras experiencias laborales en el área rural. Por este motivo, resulta imprescindible en la formación brindarles conocimientos y herramientas que posibiliten una mejor comprensión y abordaje de la realidad compleja de las escuelas rurales en un contexto de interculturalidad. Los desafíos y dilemas del oficio docente pueden constituirse en ejes centrales del trabajo para la construcción de otra educación y para ello queremos insistir en la existencia de interpelaciones de sujetos concretos que reclaman pertenencias culturales diferentes y en la posibilidad de una multiculturalidad crítica para la escuela con otras articulaciones entre diferencia e igualdad.

Por ello, creemos necesario sostener y fortalecer a nuestros alumnos en construcciones metodológicas para abordar el plurigrado, garantizando el acceso a nuevos saberes y generando alternativas de formación y desarrollo profesional en donde trabajarán; centradas en las potencialidades como sujetos de cambio en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. El principal reto didáctico que debe afrontar la escuela es generar la construcción social y significativa de aprendizajes de una cultura que induce la transformación desde el pensamiento cotidiano y vulgar. Los aprendizajes deben generar la relación activa y creadora de los individuos y grupos con la cultura pública de la comunidad, construyendo puentes entre la cultura académica tradicional y la cultura propia



SECRETARÍA

ALEJANDRA PONCE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

de cada uno de sus alumnos; formando sujetos críticos autorreflexivos y comprometidos con el entorno en el cual se desarrollan.

Contenidos Mínimos:

Desafíos y dilemas de la profesión docente en contextos rurales- Interpelaciones a las significaciones de la práctica docente- Aprender a enseñar en el plurigrado : estrategias metodológicas para abordar las áreas disciplinas, el contexto y las características del alumnado-El aula como un espacio de reflexión compartida a partir de la cultura experiencial del alumno-. Proyectos educativos para la diversidad y transformación escolar -Construcción social de la identidad del docente- Relación escuela y comunidad -Entorno material y cultural en los que se da la educación-Problemáticas que atraviesan los alumnos e inciden en su aprendizaje: Alternativas para su comprensión y transformación.

Sujeto que se expresa

Régimen Optativo

Cursado: Cuatrimestral

Carga horaria : 4 hs. semanales

Modalidad: Taller

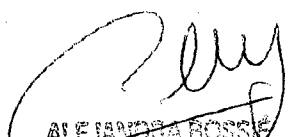
Fundamentación:

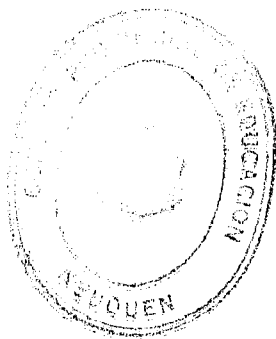
La premisa fundamental para desarrollar la voz es la Ciencia, la Conciencia y la Paciencia. Basándose respectivamente en los conocimientos teóricos, requiriendo el compromiso de quien quiere educar su voz, y partiendo de que la educación dé la voz es un aprendizaje que debe estar presente en la formación profesional de aquellos que la requieren como herramienta básica de su accionar. Es en la Formación Docente donde se destaca como recurso didáctico fundamental a partir del cual se posibilitarán diversas modalidades expresivas que serán habilitadas en y desde el docente para con sus alumnos.

Contenidos Mínimos:

Aprendizaje de técnicas vocales y respiratorias para el uso de la voz en el docente: Ejercitación, Relajación , diferentes técnicas. Lenguaje Corporal, y postural. Impostación. Utilización de lo aprendido en lectura expresiva, implementación de cuentos sonoros, incursiones en obras teatrales con inclusión de títeres.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSÉ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

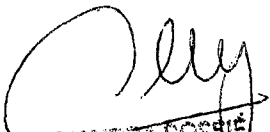
8.-CORRELATIVIDADES

MATERIA	Debe tener cursado	Debe tener aprobado
Sujeto del Aprendizaje	Psicología del Desarrollo	
Lengua y su Enseñanza I	Didáctica General II	Didáctica General I
Matemática y su Enseñanza I	Didáctica General II	Didáctica General I
Cs. Naturales y su Enseñanza I	Didáctica General II	Didáctica General I
Cs. Sociales y su Enseñanza I	Didáctica General II	Didáctica General I
Práctica Educativa II	Pedagogía	
	Sujeto del Aprendizaje	
	Didáctica General II	Práctica Educativa I
		Didáctica General I
		Taller de Alfabetización Académica
Didáctica General II	Didáctica General I	
Conocimiento		Filosofía de la Educación
Matemática y su Enseñanza II	Matemática y su Enseñanza I	
Lengua y su Enseñanza II	Lengua y su Enseñanza I	
Ciencias Sociales y su Enseñanza II	Ciencias Sociales y su Enseñanza I	
Ciencias Naturales y su Enseñanza II	Ciencias Naturales y su Enseñanza I	
Lengua y su Enseñanza II	Lengua y su Enseñanza I	
Ética		Conocimiento
Residencia		Todas las materias, seminarios y talleres.
Matemática y su Enseñanza III	Matemática y su Enseñanza II	Matemática y su Enseñanza I
Lengua y su Enseñanza III	Lengua y su enseñanza II	Lengua y su Enseñanza I
Ciencias Sociales y su Enseñanza III	Ciencias Sociales y su enseñanza II	Ciencias Sociales y su Enseñanza I
Ciencias Naturales y su Enseñanza III	Ciencias Naturales y su Enseñanza II	Ciencias Naturales y su Enseñanza I
Lengua y su Enseñanza III	Lengua y su Enseñanza II	Lengua y su Enseñanza I

9. MARCO NORMATIVO PARA EL DESARROLLO CURRICULAR

La formulación del marco normativo del Diseño Curricular Institucional regula la puesta en marcha del mismo, en concordancia con: los procedimientos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la validez nacional de los títulos y con las atribuciones de Consejo Provincial de Educación definidas en la Ley Provincial de Educación Nº 242, Cap 3, Art. 9. Inc. A, B, I, citados en el punto 1.1 del presente Documento.

El presente Diseño Curricular Institucional se enmarca en la normativa que a continuación se detalla la cual abarca aspectos atinentes a la nueva Organización Institucional y


MARIANA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Curricular: gobierno, funciones, reubicación de la planta docente, ingreso, permanencia, definiciones curriculares, estructura curricular, evaluación y promoción de los alumnos.

DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO

Art. 1- **a-** El Instituto Superior de Formación Docente Nº 8 (Resolución Nº 1080/83), asume en forma articulada funciones de Formación Inicial, Extensión e Investigación de acuerdo a la caracterización que figura en el Apartado Nº 3 del presente documento.

b - Actuar como Centro de Formación Docente Profesional para la Enseñanza Básica, conforme con los objetivos formulados en el Diseño Curricular Institucional.

c - Actuar como Centro de Perfeccionamiento y Actualización para docentes de distintos niveles de enseñanza y de difusión cultural y científica en el medio en que desarrolla su actividad.

d - Actuar como centro de investigación educativa con el propósito de brindar solución a las situaciones problemáticas cotidianas de las escuelas, diseñando la implementación y evaluación de estrategias superadoras.

DEL GOBIERNO

Art. 2- El gobierno estará a cargo de un Consejo Directivo presidido por un Director.

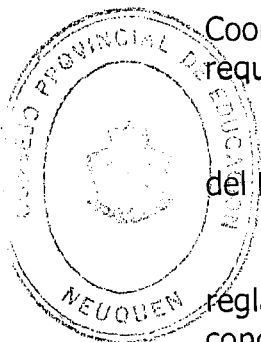
DEL DIRECTOR

Art. 3- El Director deberá reunir las condiciones exigidas por Artículo 137 - título 5º, del Estatuto del Docente y tendrá las atenciones dictadas por los organismos de conducción, relacionadas con su misión.

Art. 4- En caso de ausencia o vacancia del Director será reemplazado por el Coordinador de Departamento o por el Jefe de Área, que cumplan con el siguiente requisito:

El mayor puntaje, de acuerdo con las normas fijadas en el artículo 139 del Estatuto del Docente.

Art. 5- Son deberes y atribuciones del Director: A) observar y hacer observar la reglamentación vigente y las directivas emanadas de los respectivos organismos de conducción. B) Dirigir los aspectos técnicos docentes y administrativos del establecimiento. C) Promover el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales. D) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y las del personal docente, tanto las programadas como aquellas que asuman el carácter de extraordinarias o urgentes. E) Decidir sobre las cuestiones disciplinarias de los alumnos. F) Evaluar la tarea del personal docente, administrativo y de servicios. G) Evaluar la tarea del personal docente y profesores ayudantes, asesorado por los Coordinadores de Departamento y los Jefes de Área. H) Llamar a inscripción para la provisión de Interinatos y Suplencias en el mes de Junio de cada año, por un lapso no menor de diez días hábiles a través de los medios de difusión a su alcance. I) Actuar como evaluador en los Concursos Anuales de Antecedentes para la provisión de los cargos docentes Titulares, Interinos y Suplentes, en conjunto con los Jefes de Área y Coordinadores de Departamento, debiendo publicar el resultado de los mismos. J) Elevar a la Dirección General de Enseñanza Superior los listados por orden de



COPIA

ALEJANDRO RODRÍGUEZ



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

mérito, según resultado de los concursos de antecedentes de los aspirantes. K) Coordinar, controlar y evaluar las funciones de los Coordinadores y Jefes de Área.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art. 6- El Consejo Directivo estará integrado por: el Director, los Coordinadores de los Departamentos de Formación Inicial, Extensión e Investigación, los Jefes de las Áreas de: Formación General, Formación Especializada y Formación Orientada.

Art. 7- El Consejo Directivo podrá funcionar en forma ampliada, a solicitud de docentes y/o alumnos de la Institución, con la participación de un representante del centro de estudiantes.

Art. 8- El Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas: A) las sesiones se realizarán con la asistencia de la mayoría de sus miembros. B) Las decisiones se adoptarán por simple mayoría. En caso de empate, definirá el doble voto del que dispondrá el Director. C) Los Jefes de Área y los Coordinadores de los Departamentos deberán asistir a sus reuniones de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección. El consejero que inasistiera a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, cesará en este cargo. D) El Consejo Directivo estará facultado para decidir sobre los aspectos pedagógicos y técnico-docentes, como así también en aquellos otros aspectos que tengan que ver con la dinámica organizacional tendiendo a la optimización de los recursos humanos y materiales de que dispone la Institución. E) Diseñar la Planificación Estratégica Institucional. F) Considerar y aprobar las programaciones o proyectos presentados por cada Área y por cada Departamento. G) Intervenir en la provisión de cátedra y cargos docentes de acuerdo con los requerimientos exigidos por el artículo 139 del Estatuto del Docente y la normativa vigente para establecer el orden de mérito según antecedentes docentes. H) Dictaminar sobre la procedencia de otorgar equivalencias de materias cursadas y aprobadas en el marco de Plan de Estudio Nº 040, en otros institutos Superiores y/o Universidad, previo análisis de programas y planes de estudio, por parte de comisiones ad hoc de docentes del Instituto designados para tal fin, las cuales emitirán recomendaciones al respecto. I) Asesorar al Departamento de Aplicación y monitorear su funcionamiento. J) Considerar los casos de suspensión y expulsión de alumnos. K) Labrar actas de las reuniones realizadas.

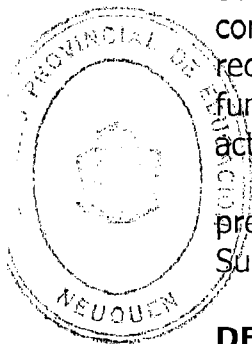
Art. 9- El Consejo Directivo estará facultado para resolver en aquellas cuestiones no previstas en la presente normativa ad- Referéndum de la Dirección General de Enseñanza Superior.

**DE LA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y CARGAS HORARIAS
DE LOS PROFESORES**

Art. 10-

A) La cobertura de funciones y de espacios curriculares previstos en el presente Diseño Curricular se realizará mediante la reubicación de toda la planta docente actual de la Institución, lo cual no implicará la pérdida de cargas horarias frente a alumnos, horas de coordinación de cátedras, horas institucionales, conservando la situación de revista y la antigüedad en la docencia, en la institución y en la cátedra, en el marco de la decisión política de las autoridades educativas provinciales de garantizar la estabilidad laboral de todos los docentes del I.F.D. Nº 8.

B) La Dirección estará facultada para reasignar espacios curriculares y



COPIA
Nº 1

ALEJANDRA BOSSIÉ
Secretaría de Educación
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

funciones a cada uno de los docentes, según su situación de revista actual, de acuerdo a las necesidades institucionales, en el marco de la reasignación que se plantea en este Diseño Curricular Institucional, tal como se estipula en el artículo 8 de esta normativa.

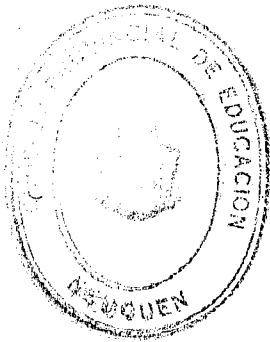
Art.11- -CARGOS Y FUNCIONES

El presente diseño institucional contempla una nueva organización que integra la Formación Inicial, Investigación y Extensión, en una Estructura Curricular cuyas áreas son de Formación General, de Formación especializada y de Formación Orientada.

Los cargos en el nuevo Diseño Curricular son:

<u>Cargo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cant. Hs.</u>
Director		40 Hs.
Cargos de Cordinadores a crear 1-2-	1- Departamento de Formación Inicial	12 Hs.
	2- Departamento de Investigación	12 Hs.
	3- Departamento de Extensión (Ya creado)	12 Hs.
Jefes de Área	Formación General	12 Hs.
	Formación Especializada	12 Hs.
	Formación Orientada	12 Hs.
Área Administrativa	01 Secretario	25 Hs.
	01 Auxiliar de Secretaría (01 Turno Vespertino)	25 Hs.
Bedelía	01 Bedel	25 Hs.
Biblioteca	01 Bibliotecario Turno Vespertino	25 Hs.
Auxiliares de Trabajos Prácticos		

ES COPIA




ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

DEL INGRESO

DE LOS DOCENTES

Art.12- A) Los profesores ya sean titulares, interinos o suplentes deberán cumplir con las exigencias del Art. 139 del Estatuto del Docente y su Reglamentación y accederán a horas cátedra con carácter de Interinos o Suplentes, según orden de méritos resultante del Concurso de Antecedentes Docentes que anualmente se realiza.

B) El Docente que registrara un concepto Bueno o Regular perderá el derecho a la continuidad en sus funciones.

Art.13- Los profesores podrán desempeñarse dictando materias, talleres, seminarios y módulos en dos de las tres áreas explicitadas en el presente Diseño Curricular.

Art. 14- Los Profesores trabajarán en equipos interdisciplinarios con los profesores de las otras materias, seminarios, talleres y módulos:

a- Los profesores distribuirán su carga horaria en las funciones de formación inicial, extensión e investigación.

b- Los docentes que desarrollen tareas de Formación Inicial en un cuatrimestre, cubriendo uno o más espacios curriculares, en el otro cuatrimestre, realizarán obligatoriamente, acciones de: investigación, extensión, formación (seminarios y talleres electivos), y tutorías, de la siguiente manera:

- ❖ Hasta 6 horas: una acción
- ❖ Hasta 12 horas: dos acciones
- ❖ Hasta 18 horas: tres acciones
- ❖ Más de 18 horas: las cuatro acciones

Art. 15- A) Los docentes deberán integrar comisiones evaluadoras y jurados para los que fueran convocados.

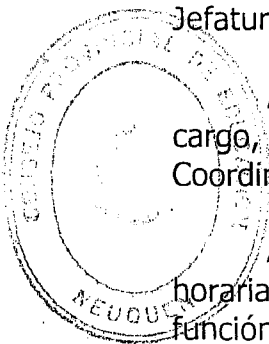
B) Los docentes deberán concurrir a las reuniones de personal convocadas por la Dirección del Establecimiento como así también a las reuniones de área, convocadas por la Jefatura correspondiente.

Art. 16- Los docentes realizarán la programación de sus funciones de acuerdo a su cargo, en tiempo y forma, y someterlo al análisis y proceso evaluativo de los respectivos Coordinadores y Consejo Directivo.

Art.17- Los docentes cumplirán cuando fuera necesario, y de acuerdo a la carga horaria disponible, la función de tutoría con los alumnos que le fuesen asignados. Dicha función implicará el acompañamiento de los alumnos en las cuestiones académicas que demanden su asistencia, el asesoramiento para la elaboración de informes y trabajos prácticos, el uso del material bibliográfico, para la preparación de evaluaciones parciales o finales, para las modalidades de recorrido institucional, y toda otra circunstancia que demande la orientación del profesor.

Art.18- Los Docentes elaborarán proyectos y desarrollar acciones de extensión e investigación.

Art. 19- A) El profesor de Práctica y Residencia deberá cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.



COPIA
S
E

ALEJANDRO ROSSIE
SECRETARIO GENERAL



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

B) El Profesor de práctica desempeñará 5 hs. cátedra semanales y el Ayudante desempeñará 8 hs. cátedra semanales.

Los Profesores de Pre residencia desempeñarán 6 Hs. cátedra semanales cada uno.

El Prof. de Residencia, desempeñará una carga horaria de 13 hs cátedra.

C-) Son deberes y atribuciones de los Profesores de Práctica, Residencia y de los Ayudantes de Práctica y Residencia:

1) Colaborar con el Jefe de Área en todas las tareas vinculadas con el sistema de Práctica y Residencia.

2) Someter a consideración del Jefe de Área de Formación Especializada el programa de las tareas a su cargo.

3) Supervisar las actividades de Observación, Práctica y Residencia del grupo de alumnos a su cargo.

4) Mantener reuniones periódicas con los alumnos, para realizar evaluaciones grupales.

5) Trabajar de manera coordinada con los profesores del área de Formación Orientada.

6) El Profesor de Residencia, los Ayudantes y los Profesores del Área de Formación Orientada intervendrán y evaluarán la tarea cumplida por cada alumno mediante calificaciones comprendidas en la escala del 0 al 10. El alumno que no contara con un promedio de aprobación de seis (6) puntos no aprobará su residencia y tendrá que reiniciar el Período, hasta lograr con la aprobación.

DE LAS AREAS

Art.20- A) Las figuras de los Jefes de áreas previstas en los Lineamientos Curriculares correspondiente al Plan de Estudio Nº 040 re-assignarán sus funciones en las áreas previstas en el presente Diseño Curricular:

❖ El Área de Fundamentación Teórica se denominará AREA DE FORMACIÓN GENERAL.

❖ El Área Técnico Profesional se denominará AREA DE FORMACIÓN ORIENTADA.

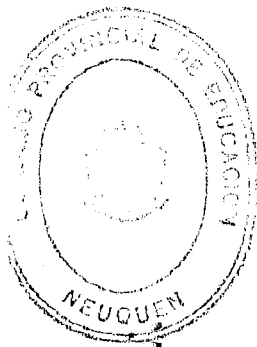
❖ El Área de Práctica y Residencia se denominará ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

B) Cada una de estas áreas estará a cargo de un Jefe de Área cuyas funciones además de las previstas en el apartado tres del presente documento, incluyen:

a) Reemplazar al Director en caso de ausencia. b) Cumplir un horario semanal de 12 horas cátedra o bien 8 horas reloj, para la atención de sus funciones. c) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo. d) Asesorar al Director y al Consejo Directivo en aspectos pedagógicos y técnicos-docentes relacionados con el Área a su cargo. e) Convocar como mínimo una vez por mes a los profesores del área y presidir las reuniones de las que elaborará acta. f) Poner a consideración del Consejo Directivo, los programas presentados por los profesores con la opinión respectiva del Área. g) Registrar toda la actividad del área en un libro de actas foliado.

C) Para ser Jefe del Área de Formación General se requiere: ser Profesor de Ciencias de la Educación, en Pedagogía, en Filosofía, Psicología y Pedagogía o poseer título similar que incluya en su denominación la especialización en Ciencias de la Educación. Tener tres (3) años de antigüedad en la docencia de Nivel Primario u (*) ocho (8) años de ejercicio en el Nivel Superior. Haberse desempeñado en el área, durante cinco (5) años y en la Institución durante cinco (5) años continuos (sin contar las licencias tomadas durante ese período).

Se accederá a la función mediante la presentación de un proyecto pedagógico para el área, teniendo dicha función una duración de tres años con posibilidades de re-designación por períodos iguales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALEJANDRA ROXAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº

0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Para ser Jefe del Área de Formación Especializada se requiere: ser Profesor en Ciencias de la Educación, en Pedagogía, en Psicología y Pedagogía o poseer título similar que incluya en su denominación la especialización en Ciencias de la Educación. Tener tres (3) años de antigüedad en la docencia de Nivel primario u (*) ocho (8) años de ejercicio en el Nivel Superior. Haberse desempeñado en el Área, durante cinco (5) años y en la Institución durante cinco (5) años continuos (sin contar las licencias tomadas durante ese período).

Se accederá a la función mediante la presentación de un proyecto pedagógico para el área. Teniendo dicha función una duración de tres años con posibilidad de reelección.

Para ser Jefe del Área de Formación Orientada se requieren las condiciones establecidas para el Jefe del Área Formación Especializada o (*) ser Profesor de una de las materias del área.

Nota: (*) entiéndase "u" y "o", como una alternativa o la otra indistintamente.

DE LOS DEPARTAMENTOS

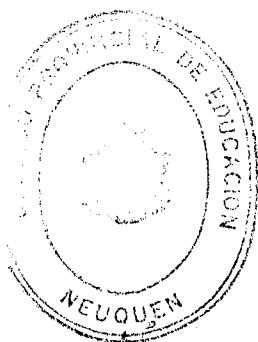
De los Coordinadores

Art.21- Para ser Coordinador del Departamento de Formación Inicial se deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar título terciario, no menor de cuatro años y/o Universitario en las Áreas de Ciencias de la Educación, Pedagogía, Filosofía, Psicología y Pedagogía, Psicopedagogía, etc.
- 2) Poseer una antigüedad en la docencia de nivel terciario o universitario de no menos de cinco años.
- 3) Tener desempeño en la Institución, al momento de ser seleccionado, con una antigüedad de no menos de tres años continuos.
- 4) Se considerará el orden de mérito de acuerdo a la valoración de antecedentes del ciclo lectivo correspondiente.
- 5) Los aspirantes a cubrir dicho Departamento deberán presentar un proyecto que contemple tres años de gestión y que defina los indicadores de seguimiento para el desempeño del cargo según las misiones y funciones.
- 6) Dicho cargo se puede ocupar en más de una oportunidad finalizado su período ajustándose a las condiciones que fija esta norma.

-Para ser Coordinador del Departamento de Extensión:

- a- Acreditar título terciario, no menor de cuatro años, y/o universitario.
- b- Poseer una antigüedad en la docencia de nivel terciario o universitario de no menos de diez años.
- c- Tener desempeño en la Institución, al momento de ser seleccionado, con una antigüedad de no menos de cinco años continuos, esta continuidad no se pierde mediante el uso de cualquier licencia en la normativa respectiva.
- d- Se considerará el orden de mérito de acuerdo a la valoración de antecedentes del ciclo lectivo correspondiente.
- e- Los aspirantes a cumplir este cargo deberán acreditar el haber realizado acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, así como también deberán presentar una propuesta con los objetivos, las estrategias, las metas y los resultados esperados, dando cuenta la misma del grado de interrelación con los demás departamentos.
- f- Dicho cargo se puede ocupar en más de una oportunidad finalizado su período ajustándose a las condiciones que fija esta norma.



**E
S
C
O
L
A**


ALEJANDRO BOSSI
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

-Para ser coordinador del Departamento de Investigación

- a- Acreditar título terciario, no menor de cuatro años, y/o universitario.
- b- Poseer una antigüedad en la docencia de nivel terciario o universitario de no menos de diez años.
- c- Tener desempeño en la Institución, al momento de ser seleccionado, con una antigüedad de no menos de cinco años continuos; esta continuidad no se pierde mediante el uso de cualquier tipo de licencia en la normativa respectiva.
- d- Será condición indispensable acreditar formación de postulaciones o de postgrado en metodología de la Investigación científica, Investigación-acción, Investigación y desarrollo, Ciencia y tecnología, que le permitan sustentar a través de una planificación estratégica un programa de desarrollo para la función aspirada.
- e- Se considerará el orden de mérito de acuerdo a la valoración de antecedentes del ciclo lectivo correspondiente.
- f- Dicho cargo se puede ocupar en más de una oportunidad finalizado su período, ajustándose a las condiciones que fija esta norma.

Art.22- La designación de los Jefes de Areas y de los Coordinadores se llevará a cabo, considerando los requisitos anteriormente normados, conformándose en la Institución una Comisión Evaluadora. La misma estará constituida por dos representantes del Consejo Directivo, seis representantes de los docentes dos por cada una de las áreas y un docente de algún Instituto de Formación Docente en calidad de Evaluador Externo.

DE LA SECRETARÍA

Art. 23 –A) La Secretaría será desempeñada por un secretario/a con título docente e integrada por el personal auxiliar que corresponda.

B) Son deberes y atribuciones del secretario:

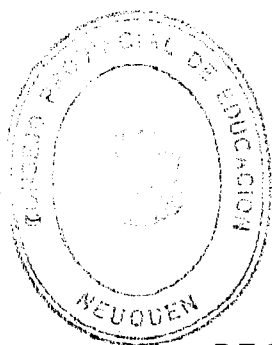
- 1) Secundar a la Dirección en la tarea administrativa.
- 2) Intervenir en el diligenciamiento, trámite y conservación de documentación propia del nivel en plazo razonable.
- 3) Refrendar las notas, informes y documentación que emanen del establecimiento.
- 4) Informar al Consejo Directivo en los asuntos en que se lo requiera.
- 5) Fijar los horarios de clase y examen, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.
- 6) Supervisar la labor de Bedelía
- 7) Coordinar y supervisar el funcionamiento de la Biblioteca y el Centro de Recursos y demás servicios auxiliares.

DE LA BEDELIA

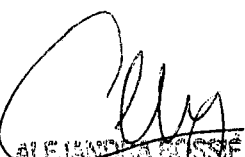
Art. 24- A) La Bedelia será atendida por un bedel, e integrada por el personal de disciplina que se le asigne. Los títulos y designaciones de este personal se ajustaran a lo que al respecto indique el Art. 139 del Estatuto del Docente

B) Son funciones específicas de Bedelia:

- 1) Controlar la asistencia diaria de los alumnos y del personal docente.
- 2) Atender todos los aspectos de la disciplina y movimiento de los alumnos.
- 3) Preparar, distribuir y guardar diariamente los libros de temas y de asistencia.
- 4) Organizar, distribuir y conservar los elementos de trabajo de los tribunales examinadores.
- 5) Colaborar con la Secretaria en la organización de los horarios de clase y de exámenes.



12
03
03
03
03


ALEJANDRA ROSSE
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- 6) Informar diariamente a la Dirección sobre las novedades ocurridas en el ámbito de sus competencias
- 7) Informar a la Dirección al finalizar cada cuatrimestre sobre la situación de los alumnos y exponer por cartelera la nomina discriminada por curso y materia de los alumnos que perdieron su condición de regulares
- 8) Facilitar a la Secretaría la nómina de los alumnos en condiciones de dar examen.
- 9) Organizar y archivar la documentación correspondiente al legajo de cada alumno.

DE LA BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS

Art.25- A) La Biblioteca y el Centro de Recursos estarán a cargo de un bibliotecario con título de Bibliotecario escolar o en su defecto título docente, responsable de su funcionamiento ante la Secretaria del Instituto.

B) El bibliotecario atenderá diariamente en un horario docente completo

C) La biblioteca procurara contar con:

1) Bibliografía mínima indicada por cada profesor/a para el desarrollo de su programa.

2) El material permanentemente actualizado, acorde con el desarrollo de pensamiento científico

D) El material bibliográfico y el material del Centro de Recursos Didáctico y será inventariado, ordenado y clasificado.

E) La adquisición del material bibliográfico será propuesta por el bibliotecario a la Dirección del Instituto.

F) El Reglamento de usos y préstamos del material bibliográfico y del material didáctico será elaborado por el bibliotecario y elevado a la Dirección para su aprobación.

G) Existirá un registro de préstamos de material bibliográfico y didáctico.

H) El bibliotecario está facultado para notificar e intimar por devoluciones no efectuadas, a alumnos y docentes.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Art.26- El personal administrativo, de servicio y maestranza, ajustará su desempeño a las disposiciones generales que rigen para cada categoría.

DEL ALUMNO

Art.27- A) El Instituto Superior Docente tendrá alumnos en condiciones de:

1) Regular

2) Residente

3) Libre

4) Oyente (Sujeto a la disponibilidad del espacio físico en función de la matrícula de las cátedras)

B) Son condiciones del ingreso las establecidas por resolución C.P.E Nº 1607/02 y disposición de la D.G.N.S Nº 138/02

C) Son obligaciones y derechos de los alumnos:

1) Asumir una actitud de respeto para con todos los actores institucionales

2) Asistir puntualmente a clase y cumplir con todas las normas de comportamiento observadas por el personal docente.



SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

3) Asociarse en organizaciones cuyo fin será el logro de los objetivos institucionales

4) Cumplir con la presente normativa.

DE LA DISCIPLINA: Art. 68 y 69 del R.O.I., modificado por Res.1071. Exp. 2511-7523/90.

DEL CURSO LECTIVO

Art.28- A) Las clases se iniciarán y finalizarán de acuerdo con lo fijado por el Calendario Escolar. A los efectos del cómputo de asistencia el curso lectivo comprenderá dos cuatrimestres cuya extensión será fijada por el Calendario Escolar.

B) Habrá cinco turnos de exámenes finales con los siguientes llamados:

- 1) Noviembre-diciembre, con dos llamados
- 2) Febrero-marzo, con dos llamados
- 3) Julio-agosto, con un llamado.
- 4) Noviembre-diciembre, con dos llamados.
- 5) Febrero-marzo, con dos llamados

REGIMEN DE EVALUACIÓN

Sobre la regularidad en las asignaturas, sigue vigente lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Orgánico Institucional en tanto y en cuanto no exceda los tres (3) Desaprobados en Examen Final.

DEL CURSADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Art. 23- Para determinar la aprobación de los diferentes espacios curriculares, la evaluación tendrá las siguientes instancias:

- ❖ Promoción automática o directa
- ❖ Examen final (con tribunal evaluador).
- ❖ Examen libre.

Art. 24- La aprobación de materias por promoción automática o directa, por examen final (con tribunal evaluador) ó por el examen libre, se determinará en cada área.

Art. 25- Para acceder a la aprobación de la materia por promoción automática o directa, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos: 100% de asistencia a las clases dictadas, y aprobación de s las instancias de evaluación parciales y de los trabajos prácticos, con nota mínima de 8 (ocho).

Los alumnos que hayan aprobado todas o alguna de las instancias de evaluación con nota comprendidas entre 6 y 7,99 puntos y alcancen el 80% de asistencia a las clases dadas, podrán acceder a la instancia de examen final con tribunal.

Art. 26 Materias por examen final: Para acreditar la condición de examen final el alumno deberá reunir las siguientes condiciones: haber obtenido calificaciones iguales o superiores a 6 (seis) puntos, 80% de asistencia a las clases dadas

Art. 27 Los alumnos que habiendo recorrido las instancias de recuperatorio establecido en cada materia, no hayan obtenido un mínimo de seis puntos deberán recursar dicha materia.


ALEJANDRO POSSE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

Art. 28- Es atribución del Consejo Directivo recurrir a la modalidad de examen libre frente a situaciones debidamente fundamentadas y con anuencia de la Dirección General de Nivel Superior.

Art. 29- Los alumnos que están en condición de rendir un examen final mantendrán su condición de regular por cinco turnos en el plazo de dos años. El alumno que habiendo pedido mesa no se presentare a rendir, perderá la oportunidad de presentarse en el turno inmediato posterior

Art. 30- Los alumnos que en el plazo de dos años, no aprueben alguna materia determinada, deberán recursarla.

Art. 31- Aquel alumno que registre tres aplazos en mesas examinadoras, deberá recursar la materia.

Art. 32- El alumno que al finalizar los cinco turnos de exámenes previsto precedentemente, quedara adeudando hasta dos asignaturas para completar la carrera conservará su condición de regular por dos turnos sucesivos más, como lo establece el Art. 55 inc.3ro apartado b.) del R.O.I.

Art. 33- Las materias conservan su validez de aprobado por cinco años consecutivos.

Art. 34- El alumno podrá recursar una asignatura hasta tres oportunidades.

Es atribución de la institución solicitar si lo considera necesario información específica acerca de la problemática puntual para estudiar el caso.

Art. 35: De la residencia pedagógica: "**Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica**": El proceso de residencia comprende el tercer año de cursado de la carrera el cual incluye el cursado de las didácticas específicas, el taller de diseño, la ejecución de la práctica áulica, los talleres de reflexión y la presentación del trabajo final.

Art. 36- El alumno deberá aprobar el proceso de residencia dentro de los cinco años continuos a la aprobación de las materias de primero y segundo año.

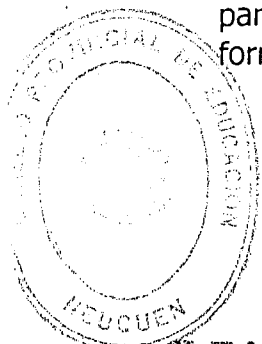
Art. 37- En el caso de procesos de residencia que el alumno desaprobara en cinco oportunidades se invalida lo cursado y aprobado hasta el momento.

Es atribución de la institución solicitar si lo considera necesario información específica acerca de la problemática puntual para estudiar el caso.

10. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR

Se considera a la evaluación como un proceso desarrollado sobre la base de criterio e instrumentos cuya finalidad es la de comprender con profundidad una situación, para retroalimentar la información referida, en este caso, a la implementación del nuevo Diseño Curricular Institucional y sus respectivas acciones institucionales en el propio Instituto con otras Instituciones. Para ello, se prevén instancias de coevaluación entre los actores participantes indagando elementos para la reconstrucción permanente del diseño y la formulación de nuevos Proyectos, entre ellas:

- ❖ Encuentros con alumnos.
- ❖ Encuestas y entrevistas a ingresantes, alumnos en formación y egresados.
- ❖ Entrevistas a los equipos docentes responsables de cada una de las instancias curriculares.
- ❖ Observaciones de clases.
- ❖ Relevamiento y análisis del material bibliográfico, trabajos prácticos, guías de estudio y parciales implementados en las instancias curriculares.
- ❖ Seguimiento de los alumnos (rendimiento académico, índices de retención etc.).



ES COPIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- ❖ Reuniones con los equipos docentes y alumnos para análisis de la información relevada.
- ❖ Encuestas abiertas a los directivos y docentes de Escuelas que reciben practicantes.
- ❖ Análisis de la articulación entre las funciones de formación, de extensión y de investigación.
- ❖ Análisis de informes anuales de los equipos docentes (por Área de formación y por función).
- ❖ Elaboración de Informes de Avance y Final.

Elaboración de Informes:

A partir de la implementación del Diseño Curricular Institucional para la carrera del Profesorado de Enseñanza Básica, se irán realizando evaluaciones de procesos y resultados, las que se volcarán en informes parciales de avance y un informe final al cabo de la primera cohorte que inicie su cursado en el año 2004, los cuales serán elevados a la Dirección General de Enseñanza Superior. Dichos informes se realizarán durante los siguientes períodos:

- ❖ Primer Informe avance: Marzo a diciembre 2007
- ❖ Segundo Informe avance: Febrero a diciembre 2008
- ❖ Tercer Informe avance: Febrero a diciembre 2009
- ❖ Informe Final cohorte 2007: marzo 2010

Dichos informes deberán dar cuenta de:

- ❖ Grado de avance en la ejecución de las acciones previstas (puesta en marcha del nuevo plan de estudio, de las nuevas funciones institucionales, seguimiento de los alumnos, entre otras).
- ❖ Impacto de las acciones de formación, investigación y extensión desarrolladas.
- ❖ Modalidad del trabajo desarrollado (integración, articulación, coordinación, constitución de equipos de trabajo).
- ❖ Obstáculos detectados para el desarrollo del Diseño Curricular.

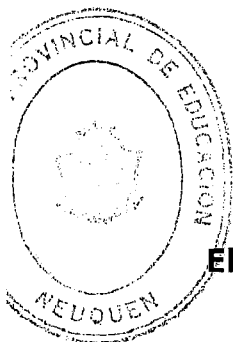
El Sistema de Enseñanza y sus modos de evaluación:

Cada Área y cada espacio curricular, define su propuesta didáctica e incluye en su planificación las propuestas metodológicas y los criterios de evaluación, en acuerdo con los criterios normativos expresados en el ítem 9 del presente documento.

La planificación de cada espacio curricular, se comunica a los estudiantes con anterioridad a la realización de las tareas previstas (trabajos prácticos, parciales, finales).

Los aspectos a tener en cuenta para la evaluación de las actividades de los diferentes espacios curriculares son los siguientes:

- ❖ Conceptualización: construcción desarrollo y relación entre conceptos.
- ❖ Comprensión, fundamentación y ejemplificación.
- ❖ Transferencia de los contenidos.
- ❖ Participación individual y grupal en la tarea.



SECRETARÍA
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ALEJANDRA PONCE
Secretaría Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

- ❖ Expresión oral y escrita con coherencia y congruencia y el uso pertinente del vocabulario técnico específico de cada asignatura y de los diferentes lenguajes.

Las instancias de evaluación parciales, con sus correspondientes recuperatorios desaprobados, conservan su carácter eliminatorio. Cada profesor establece las estrategias para que los estudiantes desaprobados en los parciales puedan rever sus contenidos con suficiente antelación, brindando orientaciones para que este proceso de recuperación evite su exclusión y deserción, cuya aprobación permite acceder al examen final.

La instancia de examen final es una instancia privada no pública entre el alumno adulto y el tribunal examinador. Como garantía del acto de evaluación se reconocen las establecidas por el R.O.I., Art. Nº 55 Anexo Nº 1071 Exp: 2511-7523/90

11-PLAN DE TRANSICIÓN

Ante el cambio del Plan de Carrera y las distintas situaciones que se generan por las condiciones académicas particulares de los alumnos, ya que las últimas cohortes no han completado sus cursados en el año curricular de origen, se hace necesario el Diseño de un Plan de Transición para los estudiantes que iniciaron su carrera transitando con el Plan Nº 040 y la finalizarán con el Plan de Estudio Nº 087.

A los fines de la Transición del Plan Nº 040 al Plan Nº se suspende el régimen de correlatividades entre asignaturas/materias reglamentadas para el Plan Nº040, y se flexibiliza el Régimen de correlatividades del Plan Nº 087 que define el presente Diseño Curricular Institucional.

La única correlatividad que se sostiene es la que corresponde a la Residencia de tercer año ya que para su cursado el alumno deberá tener aprobadas todas las materias que figuran en el cuadro de equivalencias.

Todos los alumnos que ingresaron con el Plan de Estudio Nº 040 continúan con el mismo ya que la transición será gradual.

Se implementará el Plan de Estudio Nº 087 de la siguiente manera:

Año 2007 1º año

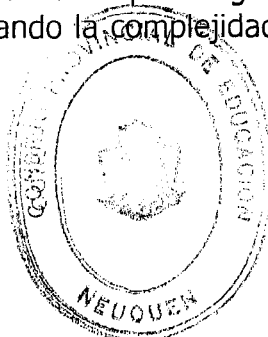
Año 2008 2º año

Año 2009 3º año

Los alumnos del plan 040 que registren el cursado aprobado de las asignaturas dispondrán, de siete turnos consecutivos de exámenes finales, durante dos años lectivos para rendirlas.

Se les garantizará a los alumnos el cursado de las materias que no hubieran aprobado, o cursado. Durante la transición el Consejo Directivo considerará los casos individualmente, pudiendo generar los cursos que considere necesarios, permitir la cursada en espacios curriculares del nuevo plan según la tabla de equivalencias, y resolver otros casos que se presenten. Cuando la complejidad de los mismos lo requiera solicitará la aprobación de Nivel Superior.

ES COPIA




ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

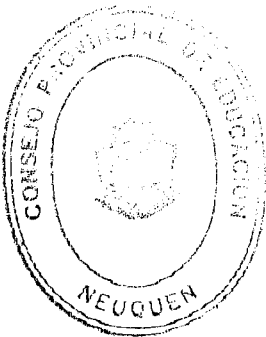
RESOLUCIÓN Nº 0330

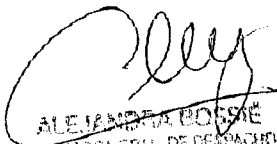
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS PARA LA ETAPA DE TRANSICIÓN

PLAN Nº 040	PLAN Nº 087
Didáctica General I	Didáctica General I
Psicología Evolutiva	Psicología del Desarrollo
Historia y Política De la Educación Argentina	Historia de la Educación Argentina.
Filosofía de la Educación I	Filosofía de la Educación
Pedagogía	Pedagogía
Foniatría I	Foniatría I
Foniatría II	Taller "Sujeto que se expresa"
Did. de la Matemática I	Matemática y su Enseñanza I
Did. de la Lengua I	Lengua y su Enseñanza I
Did. de las Cs. Sociales I	Cs. Sociales y su Enseñanza I
Did. de las Cs. Elementales Básicas I	Cs. Naturales y su Enseñanza I
Observación y Práctica I	Práctica Educativa I
Sociología para Educadores	Instituciones Educativas.
Didáctica General II	Didáctica General II
Filosofía de la Educación II	Ética
Psicología Educacional	Sujeto del Aprendizaje
Did. de la Matemática II	Matemática y su Enseñanza II
Did. de la Lengua II	Lengua y su Enseñanza II
Did. de las Cs. Sociales II	Cs. Sociales y su Enseñanza II
Did. de las Cs. Elementales Básica II	Cs. Naturales y su Enseñanza II
Did. de la Educación Musical	Lenguajes Expresivos Integrados
Did. de la Educación Física	
Did. de la Educación Plástica	
Observación y Práctica II	Práctica Educativa II
Residencia	Residencia Pedagógica.

ES COPIA




ALEJANDRA BOSSÉ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

8.7. BIBLIOGRAFÍA

ESTATUTO DEL DOCENTE, Ley Nacional 14473 adoptado por Ley Provincial N° 956.
REGLAMENTO ORGÁNICO PARA LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE
(RESOLUCIÓN 341/84-C.P.E.Prov. de Neuquén).
DGNS (2003)- LINEAMIENTOS CURRICULARES PROVINCIALES DE LA FORMACIÓN
DOCENTE DE NEUQUÉN

ÁLVAREZ MÉNDEZ, J (2000). Didáctica, currículo y evaluación. Ensayo sobre cuestiones didácticas. Madrid, Mino y Dávila.

APPLE, M. (1986). Ideología y currículo. Madrid, Akal.

BAQUERO, R y otros (1998). Debates constructivistas. Buenos Aires, Aique.

BARCO, S. (1992). "De las disciplinas curriculares o del conocimiento domesticado".
(Mimeo).

BERNSTEIN, B. (1998). Pedagogía, control simbólico e identidad. Madrid, Morata.

.....(1990). Poder, educación y conciencia. Sociología de la transmisión cultural. Barcelona, El Roure Editorial S.A.

BIDDLE, B y otros.(2000). La enseñanza y los profesores. La profesión de enseñar. Tomo I. Barcelona, Paidós.

.....(2000). La enseñanza y los profesores. La enseñanza y sus contextos. TomoII. Barcelona, Paidós.

BRUNER, J. (1997). La educación, puerta de la cultura. Madrid, Visor.

BURBULES, N. (1999). El diálogo en la enseñanza. Teoría y práctica. Buenos Aires, Amorrourtu.

CAMILLONI, A. y otros (1996). Corrientes didácticas contemporáneas. Buenos Aires, Paidós.

.....(1993). "Epistemología de la Didáctica de Ciencias Sociales",
en Didáctica de las Ciencias Sociales. Comp. Aisenberg, B. y Alderoqui.
Buenos Aires, Paidós.

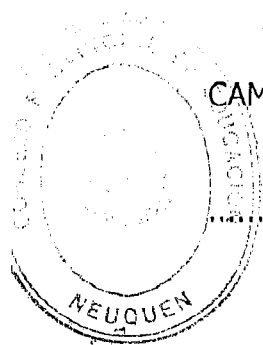
CARR, W. y KEMMIS, S. (1988). Teoría crítica de la educación. Barcelona , Martínez Roca.

CONTRERAS DOMINGO, J. (1997). La autonomía del profesorado. Madrid, Morata.

.....(1997). Proyecto Docente.(MIMEO).Barcelona.

.....(1990). Enseñanza Currículo y Profesorado. Madrid, Akal.

DA SILVA, T. (1995). ESCUELA, CONOCIMIENTO Y CURRÍCULUM. Ensayos críticos.
Buenos Aires, Miño y Dávila.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ALEJANDRA GOSSILIN
DIRECTORA GENERAL DE DEPENDENCIAS
CONSEJO Provincial de Educación

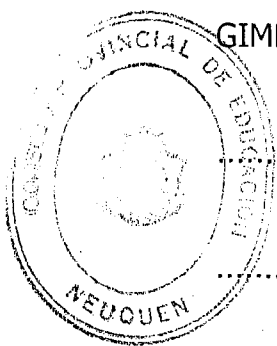


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0330

EXPEDIENTE N° 3511-09415/07.-

- DAVINI, M. C. (1995). La formación docente en cuestión : política y pedagogía. Buenos Aires, Paidós.
- De ALBA, A. (1998). Posmodernidad y educación. México, C.E.S.U.
-Curriculum: Crisis, Mito y Perspectivas. Buenos Aires, El ateneo.
- DE PASCUALE, R. (2001). "Una mirada socio-histórica de la enseñanza", en PALOU, M y otros Enseñar y Evaluar. Reflexiones y propuestas. Buenos Aires, Geema.
- EDELSTEIN, G y CORIA, A (1995). Imágenes e Imaginación. Iniciación a la docencia. Buenos Aires, Kapelusz.
- EDWARDS,V (1985). Los sujetos y la construcción social del conocimiento. Santiago de Chile, D.I.E.
- EDWARDS, D. y MERCER, N. (1988). El conocimiento compartido. El desarrollo de la comprensión en el aula". Barcelona, Paidós.
- EGGEN, P. y KAUCHAK, D. (1999). ESTRATEGIAS DOCENTES. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. Buenos Aires, Fondo de Cultura.
- ELLIOTT, J. (1993). El cambio educativo desde la investigación - acción. Madrid, Morata.
-(1990). La investigación acción en educación. Madrid, Morata.
- FELMAN, D. (1999). Ayudar a enseñar. Buenos Aires, Aique.
- FURLÁN, A. y RODRÍGUEZ, A. (1995). "Gestión y Desarrollo Curricular" en Procesos Curriculares, Institucionales y Organizacionales. Díaz Barriga (Coord). México, Ediciones Nuevomar.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (2000). La educación obligatoria: su sentido educativo y social. Madrid, Morata.
-(1997). Docencia y Cultura Escolar. Reformas y modelo educativo. Buenos Aires, Lugar Editorial S.A.
-(1988). El currículum: una reflexión sobre la práctica. Madrid, Anaya
- GOODSON, I. (1999) "La Crisis del Cambio Curricular ", en Cuadernos de Postgrado (Mimeo). Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación.
-(1990). Nations at risk and national curriculum: Ideology and identity, en Politics of Education Association Yearbook. Londres, Taylor & Francis.
- GIROUX, H. (1996) Placeres inquietantes. Barcelona, Paidós.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN
PROVINCIA
DEL
NEUQUÉN

ALEJANDRA BOVE



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº

0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

HARGREAVES, A. (1996). Profesorado, cultura y posmodernidad. (Cambian los tiempos cambia el profesorado). Madrid, Morata.

JACKSON, P. (1999). Enseñanzas implícitas. Buenos Aires, Amorrourtu.

LITWIN, E. (1998) "La evaluación: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la buena enseñanza" en La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. CAMILLONI, A y otros. Buenos Aires, Paidós.

Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Primaria de la Ciudad de Bs. As. (2001)

MCLAREN, P (1994). Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo. Buenos Aires, Aique.

PERKINS, D. (1999). "¿Qué es la comprensión?", en La Enseñanza para la Comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica. STONE WISKI, M. Buenos Aires, Paidós.

POPKEWITZ, T. (1990). Profesionalización y formación del profesorado. Cuadernos de Pedagogía, Nº 184.

POZO, J. (1989). Teorías cognitivas del aprendizaje. Madrid, Morata.

RESNICK.L y KLOPFER.L (1997). Curriculum y Cognición. Buenos Aires, Aique

SANJURJO, L. (2002). La formación práctica de los docentes. Reflexión y acción en el aula. Rosario, Homo Sapiens.

SANTOS GUERRA, M. (2001) Enseñar o el oficio de aprender. Rosario, Homo Sapiens.

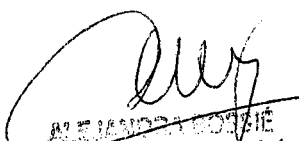
SCHON, D. (1992). La formación de profesionales reflexivos. Madrid, Paidós.

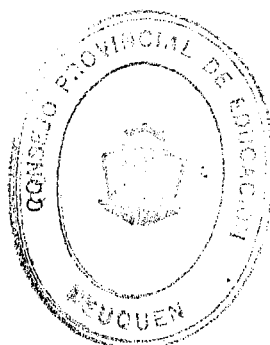
STONE WISKE, M. (Comp) (1999). La Enseñanza para la Comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica. Bs. As, Paidós.

TOM, A. R. (1984). Teaching as a moral craft. Nueva York, Longman.

WITTROCK, M. C. (1989). La investigación de la enseñanza. Tomo I y III. Barcelona, Paidós.

ES COPIA


ALEJANDRA GOTTI
Secretaría de Educación
Provincia del Neuquén



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROQUE
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO VIOLA
Vocal Rama Primaria y Secundaria
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330
EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

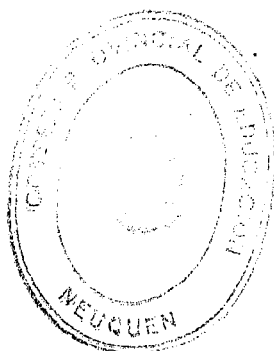
ANEXO III
PLAN DE ESTUDIOS Nº 087
"PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA O BASICA"

Actividad 1 Docente
Nivel 4 Superior
Ciclo 3 Profesorado
Modalidad 13 "Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica"

CODIGO	DESCRIPCION	CARGA HORARIA
PRIMER AÑO		
1º Cuatrimestre		
087 - 01 - 01 -	Didáctica General I	5
087 - 01 - 02 -	Psicología del Desarrollo	5
087 - 01 - 03 -	Filosofía de la Educación	3
087 - 01 - 04 -	Instituciones Escolares	3
087 - 01 - 05 -	Taller de Alfabetización Académica	4
087 - 01 - 06 -	Taller Foniatría	4
087 - 01 - 07 -	Práctica Educativa I (Anual)	5
Total horas cátedras 1er cuatrimestre:		29
2º Cuatrimestre		
087 - 01 - 08 -	Historia de la Educación Argentina	5
087 - 01 - 09 -	Didáctica General II	5
087 - 01 - 10 -	Sujeto del Aprendizaje	4
087 - 01 - 11 -	Pedagogía	4
087 - 01 - 12 -	Taller Obligatorio Opción 1I: "Sujeto que juega y crea" o Opción 2:"Sujeto que se expresa"	4
087 - 01 - 13 -	Seminario Obligatorio:	3
087 - 01 - 14 -	Práctica Educativa I (Anual)	5
Total horas cátedras 2do cuatrimestre:		30
SEGUNDO AÑO		
1º Cuatrimestre		
087 - 02 - 01 -	Conocimiento	3
087 - 02 - 02 -	Lengua y su Enseñanza I	5
087 - 02 - 03 -	Matemática y su Enseñanza I	5
087 - 02 - 04 -	Ciencias Sociales y su Enseñanza I	5
087 - 02 - 05 -	Ciencias Naturales y su Enseñanza I	5
087 - 02 - 06 -	Taller de Lenguajes Expresivos Integrados (Música, Plástica y Educación Física) (Anual)	4
087 - 02 - 07 -	Práctica Educativa II (Anual)	5
Total horas cátedras 1er cuatrimestre:		32

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0330

EXPEDIENTE Nº 3511-09415/07.-

2º Cuatrimestre

087 - 02 - 08 -	Lengua y su Enseñanza II	5
087 - 02 - 09 -	Matemática y su enseñanza II	5
087 - 02 - 10 -	Ciencias Sociales y su Enseñanza II	5
087 - 02 - 11 -	Ciencias Naturales y su Enseñanza II	5
087 - 02 - 12 -	Seminario Obligatorio "Educación y Violencia: Prácticas Sociales Educativas para Sujetos de Derechos"	3
087 - 02 - 13 -	Taller de Lenguajes Expresivos Integrados (Música, Plástica y Educación Física) (Anual)	4
087 - 02 - 14 -	Práctica Educativa II (Anual)	5
Total horas cátedras 2do cuatrimestre:		32

TERCER AÑO

1º Cuatrimestre

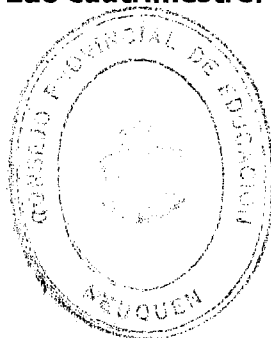
087 - 03 - 01 -	Lengua y su enseñanza III	5
087 - 03 - 02 -	Matemática y su enseñanza III	5
087 - 03 - 03 -	Ciencias Sociales y su Enseñanza III	5
087 - 03 - 04 -	Ciencias Naturales y su Enseñanza III	5
087 - 03 - 05 -	Seminario "Práctica Docente en Contextos rurales"	3
087 - 03 - 06 -	Seminario "Comunidad de Aprendizaje: Más allá de las tutorías"	3
087 - 03 - 07 -	Residencia Pedagógica (Anual)	13
Total horas cátedras 1er cuatrimestre:		39

2º Cuatrimestre

087 - 03 - 08 -	Ética	3
087 - 03 - 09 -	Seminario de Alfabetización	3
087 - 03 - 10 -	Seminario de Literatura Infantil	3
087 - 03 - 11 -	Residencia Pedagógica (Anual)	13
Total horas cátedras 2do cuatrimestre:		22

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA DE DESARROLLO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROF. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DR. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación